

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

13.484.—Don RUFINO NUÑEZ NAVALON contra resolución de la Dirección General de la Policía Nacional de 4-12-1981 sobre denegación de reconocimiento de empleo de Sargento.—6.421-E.

13.486.—Doña MERCEDES PICON Y AGERO como madre del menor Tomás Francisco Prieto de la Cal contra resolución del Ministerio del Interior de 19-10-1981, que impuso sanción de 250.000 pesetas por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.—6.423-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de marzo de 1982.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.462.—Entidad mercantil DIRUPE, S. A. contra resolución del Ministerio del Interior de 7-11-1980, imponiendo sanción de 550.000 pesetas por infracción del Reglamento Juego del Bingo.—6.426-E.

13.485.—CASTESA, S. A. contra resolución del Ministerio del Interior de 16-1-1982, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la de 16-10-1981, que impuso sanción de multa de 550.000 pesetas a la recurrente por supuesta infracción en el Reglamento del Juego del Bingo.—6.424-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de marzo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse

derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

13.501.—Don ANTONIO PRADILLOS MUÑOZ contra la resolución del Ministerio del Interior de 22-1-1982 sobre sanción de multa de 550.000 pesetas, impuesta al recurrente, sobre presunta infracción del Reglamento del Juego del Bingo. 7.206-E.

13.503.—Don ESTEBAN ARRONTES MANERO contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 29-1-1982, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la de la Dirección General de la Función Pública de 19-9-1981, sobre inclusión en la categoría del Grupo A (Escala 16A) de los funcionarios de carrera del Cuerpo Docente de la AISS.—7.205-E.

11.234.—Don EMILIO ALVEIRA RUIZ contra la resolución del Ministerio del Interior de 17-5-1977, denegatoria de indemnización por daños y perjuicios causados por acción de la Fuerza Pública en actuación en el Municipio de Santurce en 8 de marzo de 1976.—7.537-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de abril de 1982.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.499.—Don MIGUEL ANGEL SANCHEZ TERRY contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 21-1-1982, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra la Instrucción de la Dirección General de Puertos de 14-1-1981 referente a la distribución de dietas del personal del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas, durante el año 1981.—7.486-E.

13.507.—Doña MARIA TRANSITO GERMANA ALONSO LOZANO contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 26-5-1980, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación Provincial de dicho Departamento en Zamora de fecha 18-3-1979, por la que se acordó rescisión de contrato suscrito con la Obra Sindical del Hogar, respecto a la vivienda número 32 del grupo «Martín Alvarez», sito en la calle Nuñez de Balboa, 30, segundo izquierda, de dicha capital.—7.487-E.

13.515.—Don LORENZO GALLARDO ANTON contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 2-4-82, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación Provincial de dicho Departamento en Palencia, de 15-12-1981, denegatoria de petición del recurrente a subrogarse en los derechos y obligaciones del beneficiario respecto a la vivienda número 12, 2.º derecha, del grupo 1.356, de Guardo (Palencia).—7.490-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de abril de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y la comunidad de propietarios que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.516.—Don JESUS HERNANDEZ GARCIA contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, resolución de 7-11-1979, sobre rescisión del contrato de la vivienda número 1, grupo «25 años de paz», en Vadillo de la Guareña (Zamora).—7.538-E.

13.518.—Don ARTURO ALBERTO PONCE contra la resolución de 28-2-1982, desestimando alzada, contra otra de la Dirección General de Policía de 14-10-1981, sobre denegación de petición de ser documentado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 522/1974, de 14 de febrero.—7.539-E.

13.520.—COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO «BECQUER» contra la resolución del Ministerio del Interior de 25-6-1981, sobre concesión de autorización para «sala de bingo» a la Entidad «Club Deportivo Numancia» de Soria.—7.660-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de abril del 1982.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.788.—Don JESUS ANGEL BLANCO ORTIZ contra el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por resolución de fecha 29-9-1981, sobre abono de gratificación.—6.218-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de enero de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.952.—Don JESUS RODRIGUEZ PALMERO SANZ contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, fecha 21-1-1982, sobre reclamación económica de las liquidaciones de la cuota sindical obligatoria de reestructuración del sector Harinero.—6.214-E.

22.818.—Doña PIEDAD GARCIA DE CASTRO contra Ministerio de Transportes y Comunicaciones por resolución de fechas 21-9-81 y 17-11-81, respectivamente, sobre abono de cantidad por diferencias de nivel profesional.—7.217-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de enero de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.817.—Don JOSE MATEO PEREZ SANCHEZ contra Ministerio de Justicia por resolución de fecha 7-10-1980 sobre sanción de expediente disciplinario del Cuerpo de Prisiones al funcionario que se menciona.—6.218-E.

22.818.—Don MIGUEL ANGEL OTAL CORVINOS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 22-9-81 sobre expediente disciplinario al recurrente mencionado.—6.219-E.

22.819.—Don HILARIO RIVERA GOMEZ PULIDO sobre sanción de expediente disciplinario en el Cuerpo de Prisiones, por resolución de fecha 22-9-1981, del Ministerio de Justicia.—6.220-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de enero de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.809.—CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, fecha 28-11-1977, sobre aprobación del canon de regulación del embalse de Aracena para 1976.—6.200-E.

22.911.—DESARROLLO QUIMICO INDUSTRIAL, S. A. contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, fecha 9-12-1981, sobre declaración de adeudo número 28.426.—6.199-E.

22.915.—PROMOCIONES PECUARIAS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, fecha 10-12-1981, sobre notificación de descubiertos tributarios del ejercicio de 1979.—6.228-E.

22.927.—Doña ROSA ZARRAONAINDIA AGUIRRE contra resolución del Ministerio de Cultura, fecha 11-6-1981, sobre denegación de la autorización para la demolición y obra nueva referida a la finca «Quinta Alegre», en Granada.—6.225-E.

22.937.—COMPANIA MERCANTIL ELECTRICA DEL VIESGO, S. A. contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 20-12-1980, sobre concesión a la parte recurrente de determinados beneficios fiscales denegándose otros.—6.224-E.

22.941.—Don JOSE JUSTE FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, fecha 22-12-1981 sobre rendimientos del Trabajo Personal, correspondiente al periodo 1-7-1965 a 26-7-1969.—6.226-E.

22.945.—Don MESOD MUYAL PINTO contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 18-12-1981 sobre sanción por infracción de contrabando.—6.227-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de marzo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.559.—MUTUALIDAD BENEFICA DE FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA MUNICIPAL contra la resolución en alzada, del Ministerio de Justicia, de 10-12-1980, sobre medidas adoptadas por la Junta de Gobierno de dicha Mutualidad.—6.244-E.

22.857.—Don MARIANO YEPES CARDONA contra la resolución presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Hacienda, sobre asignación de coeficiente 1,4 a la Escala de Celadores de Costas, procedentes de la extinguida Junta Central de Puertos.—6.215-E.

22.658.—Don JUAN JOSE TORRI TUR contra el Decreto del Ministerio de Hacienda número 1494/1975, de 5 de junio. 6.248-E.

22.659.—Don JAIME ROCA FONT contra el Decreto 1494/1975, de 5 de junio. 6.247-E.

22.801.—Don JOSE LUIS DOMINGUEZ HERNANDEZ contra la resolución del Ente de RTVE, fecha 30-4-1981, y silencio administrativo, sobre pago de cantidad más los intereses legales.—6.237-E.

22.803.—Don JOSE LUIS DOMIGNUEZ HERNANDEZ contra la resolución de la Presidencia del Gobierno —Ente Público de RTV—, fecha 30-4-1981, y silencio administrativo, sobre pago de cantidad e intereses.—6.235-E.

22.805.—Don JOSE LUIS DOMINGUEZ HERNANDEZ contra la resolución de la Presidencia del Gobierno —Ente de RTVE—, por silencio administrativo, sobre adjudicación en concurso de adquisición por RTVE de un diplexor.—6.236-E.

22.807.—Don JOSE LUIS DOMIGNUEZ HERNANDEZ contra la resolución, por silencio administrativo, sobre concurso de adquisición de una unidad móvil de televisión en color con destino a TVE, adjudicada a la firma «Piher Electrónica».—6.234-E.

22.809.—RESTAURANTES Y BARES JOSE LUIS, S. L., contra la resolución de la Presidencia del Gobierno —Ente RTVE—, de fechas 12-11-1981 y 31-10-1978, sobre liquidación del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—6.232-E.

22.811.—Doña MARIA TERESA DE LA SOLEDAD VAZQUEZ NOYA contra la resolución de la Cia. Telefónica Nacional de España de fecha 30-9-1981, sobre instalación sobre ampliación del servicio telefónico en Negreira-Santiago de Compostela.—6.231-E.

22.813.—Don LUIS LOSTE ECHETO contra la resolución de la Presidencia del Gobierno de 18-11-1981 y 27-6-1981, sobre reintegro de gastos por asistencia sanitaria y desplazamiento.—6.230-E.

22.821.—Doña ANTONIA NAVALON GARCIA contra la resolución del Ministerio de Hacienda —T. E. A. Central— de fecha 19-11-1981, sobre concesión de la pensión especial de viudedad de militar. 6.229-E.

22.825.—Don JOSE MARIA CAMPA DE BLANES contra la resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 18-11-1981, sobre nombramientos de Secretarios de Embajada de 3.ª.—6.238-E.

22.843.—Don JOSE, don MATIAS y don JORGE LUIS URREA contra la resolución del Ministerio de Cultura de fecha 23-10-1981, sobre demolición del edificio en la calle Ruipérez, número 5, de Murcia.—6.239-E.

22.857.—Don URBALDO MUÑOZ ARES contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 22-11-1981, sobre construcción del edificio de apartamentos denominado «Los Claveles», sito en Campello (Alicante).—6.243-E.

22.882.—INSTITUTO BERNA DE ESPAÑA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda —T. E. A. Central—, de fechas 1-12-1981 y 24-4-1981, sobre clasificación arancelaria y subsiguiente liquidación tributaria de la declaración de adeudo 34.737/77.—6.242-E.

22.962.—Don GERMAN LAGO DE LA FUENTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de concesión de beca en la residencia mixta de estudiantes de Teniente General

Barroso, de Santiago de Compostela (La Coruña).—6.246-E.

23.001.—Don MANUEL DE CASTRO CANCIO contra la Presidencia del Gobierno sobre reclamación de nivel de proporcionalidad (haber), de título académico para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Prensa.—6.245-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de marzo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.408.—Don EUGENIO VICENTE AGUADO contra Orden ministerial de 16-11-1977 por la que se publicó el Tribunal suplente en la oposición para plazas de Profesores agregados de Lengua y Literatura francesas, Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Córdoba, Murcia y Sevilla.—6.181-E.

22.719.—Doña FLORA MORALES AGUADO contra elevación a definitivas las relaciones de funcionarios afectados por la disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre.—6.180-E.

22.833.—Don SANTIAGO HERNANDEZ VARGAS y esposa contra resolución de la Presidencia del Gobierno, fecha 2-1-1981, y silencio administrativo, sobre denegación de indemnización por fallecimiento en accidente de la muerte de una hija de los recurrentes.—6.241-E.

22.837.—GERMAN RAMON CORTES, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 3-11-1981, sobre liquidaciones de la Aduana de Barcelona como importador de las mercancías amparadas en las declaraciones de adeudo.—6.240-E.

22.863.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución del Ente Público RTVE por desestimación tácita y silencio administrativo del recurso de reposición sobre reconocimiento al recurrente por parte de la Administración a reconocer los derechos en relación con la ampliación de la emisora de 5 a 10 Kw. en el transmisor de Algeciras.—6.253-E.

22.865.—Don JOSE LUIS DOMINGUEZ HERNANDEZ contra resolución de la Presidencia del Gobierno, por desestimación tácita y silencio administrativo, sobre reconocimiento al recurrente de los derechos en el expediente 185/78 referente a la adquisición de repuestos para mantenimiento de mesas de montaje de TVE.—6.254-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.493.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra la resolución de la Presidencia del Gobierno—Ente de RTVE—, sobre convocatoria de concurso para la adquisición de equipos de grabación con destino a la Gerencia de Publicidad de RTVE.—6.249-E.

22.859.—Don ANTONIO VICENTE GALVEZ contra la Presidencia del Gobierno.—6.187-E.

22.879.—Don JOSE LUIS ECHANIZ ECHEVARRIA contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fechas 10-6-1980 y 13-2-1981, sobre declaración de desierto del concurso de acceso a la cátedra del grupo VI, «Dibujos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de Madrid.—6.252-E.

22.883.—Don TOMAS ARENAL MARTINEZ contra la resolución del Ministerio de Hacienda—I.E.A. Central—, de fecha 10-11-1981, sobre declaración de haber pasivo de jubilación y declaración de incompatibilidad.—6.251-E.

22.887.—PROMOTORA DE MINAS DE CARBON, S. A., contra la resolución del Ministerio de Industria y Energía de 4-12-1981, sobre permiso de explotación para sustancias de la sección C, denominada «Santos de Maimona».—6.250-E.

22.978.—Don IGNACIO MARIA GORDILLO ALVAREZ-VALDES contra el Ministerio de Justicia por resolución de fecha 17-9-1981, sobre reclamación de gastos sanitarios.—6.182-E.

22.979.—Don GREGORIO ANTONIO SANCHEZ PEREZ contra el Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre exclusión de relación de nombramiento de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.—6.194-E.

22.980.—Don JOSE CAMPUZANO ALCARAZ contra el Ministerio de Justicia por resolución de fecha 18-10-1981, sobre aplicación de sanción por falta grave.—6.188-E.

22.981.—Don PEDRO SERRANO MOLTO contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre imposición de sanción de cuatro días de haberes.—6.183-E.

22.988.—Don JUAN DELGADO JIMENEZ contra el Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre reclamación de indemnización por lesiones sufridas en accidente laboral.—6.185-E.

23.000.—Don EDUARDO SANCHEZ MURIEL contra la Presidencia de Gobierno, por retribuciones de nivel de proporcionalidad 10, solicitado en escrito de fecha 11-2-1982, para aplicación directa de la disposición derogatoria tercera de la Constitución Española de 1978; Cuerpo de Inspectores de Prensa.—6.190-E.

23.004.—Don JOSE MARIA RUIZ MOLINA contra el Ministerio de Cultura, por silencio administrativo, sobre reclamación de abono de cantidades complementarias (retribuciones).—6.189-E.

23.008.—Don JOSE SANCHEZ NOVERTO contra la Presidencia de Gobierno, sobre silencio administrativo, por solicitud de derecho a integración en el Cuerpo General Administrativo.—6.186-E.

22.748.—Doña CONCEPCION SERRANO SEPULVEDA contra la Presidencia del Gobierno, por resolución de fecha 25-1-1981 sobre publicidad de relación de aspirantes a pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil.—7.032-E.

22.969.—Don FRANCISCO ESPIN LOPEZ contra Transportes y Comunicaciones, por resolución de fecha 7-9-1979, sobre asignación en Sevilla de algunas de las funciones del nivel 4 de las especificadas en el artículo 5 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.—7.031-E.

22.970.—Don FERNANDO GUZMAN RENEDOS contra el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por resolución de fecha 17-11-1980, sobre reclamación de haberes y gratificación por preparación técnica y servicios especiales.—7.033-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de marzo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los que por las personas y Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.403.—AGRICOLA VASCO MURCIANA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 13-10-1981, y 28-2-1977, sobre fijación de bases impositivas por impuesto de Sociedades, ejercicios de 1970, 1971 y 1972.—6.196-E.

22.787.—Don JOSE IGNACIO COLINO SALAMANCA contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 11-11-1981 y 14-4-1980, sobre percibo de participaciones a funcionarios de los Cuerpos Superiores del Ministerio de Hacienda.—6.191-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de marzo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.543.—Don MANUEL IZARDUY MARTINI contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 22-10-1981, sobre la no aplicación de los beneficios de la Ley de Amnistía, 46/1977.—7.042-E.

22.545.—Don ANGEL DIAZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Hacienda.

da, fecha 5-11-1981, sobre traslado de una estación de servicio al punto kilométrico 309,868, de la nueva variante de la carretera nacional 340, de Cádiz-Barcelona.—7.041-E.

22.547.—Don MANUEL BARRERIA GONZALEZ contra resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 2-10-1981, sobre relaciones definitivas de aspirantes admitidos a las VIII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en turno libre y restringido («Boletín Oficial del Estado» de fecha 4-2-1978).—7.034-E.

22.581.—I. M. C. EL EMPALME, S. L. contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, fecha 31-10-1978 y 29-10-1981, sobre autorización a la recurrente para extraer áridos, con ocupación de terrenos en Rambla de la Viuda en término de Villafamés y Costur (Castellón).—7.039-E.

22.791.—TIEMPO LIBRE, S. A. contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo.—Secretaría de Estado de Turismo—, fecha 20-11-1980, sobre sanción a la recurrente.—7.043-E.

22.793.—Don CELSO BARCIA LORENZO y otros contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Compañía Telefónica Nacional de España, fecha 18-11-1981, sobre servidumbre telefónica en varias fincas.—7.035-E.

22.795.—Don NICOLAS ZAPIAIN AGUIRREGAVIRIA contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, fecha 22-10-1981, sobre contribución territorial urbana.—7.036-E.

22.797.—Don VICTOR URDANOZ GONI contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 13-11-1981, sobre sanción al recurrente por infracción reglamentaria.—7.037-E.

22.931.—MASOPH, S. A. contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 25-2-1981, sobre incumplimiento imputable al recurrente de contrato y otros extremos.—7.038-E.

640.754.—Don JOSE FELIPE BERTRAN DE CARALT contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, fecha 20-10-1981, sobre liquidación de la Aduana de Barcelona en requerimiento de pago de mercancías en las declaraciones de adeudo.—7.040-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de marzo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

22.974.—Don BUENVENTURA ASENSIO PRIETO contra resolución del Ministerio de Defensa.—Patronato de Casas Militares—, fecha 19-1-1982, sobre desalojo de la vivienda que ocupa el recurrente.—7.045-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

cioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de abril de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.976.—MANNESMANN INDUSTRIAL IBERICA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, fecha 19-1-1982, sobre despachos efectuados en régimen de importación fraccionada con las declaraciones de adeudo.—7.004-E.

22.983.—Don JOSE LUIS ALZAGA TELLO contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, fechas 15-10-1979 y 22-12-1980, sobre exención del Impuesto de Lujo de la adquisición del vehículo turismo taxi, matrícula BU-8977-E.—7.003-E.

22.984.—Don JOSE MARIA ARRUMBA RRENA CABALLERO contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, fechas 19-10-1979 y 22-12-1980, sobre exención del Impuesto de Lujo de la adquisición del vehículo turismo taxi matrícula BU-8588.—7.002-E.

22.988.—SOCIEDAD VENTAS MERCADO COMUN, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, fecha 8-10-1981, sobre liquidación practicada por el Impuesto sobre Lujo en la declaración de importación en la Aduana de Barcelona.—7.001-E.

22.990.—Doña NATIVIDAD GENER REMACHA contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de fecha 28-1-1982 sobre otorgamiento de un servicio público discrecional de transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza y el hipermercado «Alcampo» del pueblo de Utebo.—7.006-E.

23.006.—Doña CARMEN LUCH LACOMBA contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, fecha 23-12-1981, sobre reconocimiento de pensión especial de viudedad de militar fallecido.—7.005-E.

23.010.—Doña ANTONIA GARCIA-GUTIERREZ GOMEZ y otras más contra Presidencia del Gobierno por resolución de fecha 21-12-1981 sobre aprobación de relación definitiva del Cuerpo de Oficiales Instructores (Orden ministerial de fecha 31-1-1978).—7.009-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de abril de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los

que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.741.—Doña AMALIA MORALES AGUADO contra Presidencia del Gobierno, por resolución de fecha 22-5-1981 sobre relación de funcionarios que pudieran reunir condiciones de integración en escalas o plazas de nivel y carácter administrativo de acuerdo con lo exigido en requisitos de la Orden ministerial de fecha 28-2-1975.—7.008-E.

23.017.—Don FRANCISCO GIL MARTINEZ contra Ministerio de Educación y Ciencia, por resolución de fecha 17-11-1981, sobre exclusión de concurso de traslado en cátedra de «Fisiología vegetal» de la Universidad de La Laguna, por no aportar la documentación exigida dentro del plazo de la convocatoria (Orden ministerial de fecha 21-7-1981 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» en 6 de agosto).—7.010-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de abril de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.964.—UNION ELECTRICA, S. A. contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 13-1 y 2-2-1981, sobre concesión de determinados beneficios fiscales omitiéndose la mención de otros.—7.017-E.

22.971.—LEPANTO, S. A. Compañía de Seguros Generales contra resolución del Ministerio de Defensa, fecha 11-1-1982 y 12-6-1981, sobre calificación de auxilio marítimo la asistencia prestada por el pesquero «Aduba» al también pesquero «Rio Galdiz».—7.013-E.

23.012.—AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ (Cáceres) contra resolución de la Presidencia del Gobierno, fecha 15-1-1982, sobre distribución de las cuotas y recargos de Licencia Fiscal por razón de la actividad de la central nuclear de Almaraz entre los Ayuntamientos de Almaraz, Saucedilla, Romangordo y Serrejón.—7.018-E.

23.014.—COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS de Cáceres, contra resolución del Ministerio de Cultura, fecha 7-2-1980 y 29-9-1981, sobre denegación para continuar la demolición de la casa número 30 de la calle San Antón, en Cáceres.—7.015-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse

derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.902.—INDUSTRIAL IBERICO QUIMICO-FARMACEUTICA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 20-10-1981, sobre requerimiento de pago hecho al recurrente como importador de las mercancías de las declaraciones de adeudo, número 64.610/78, TIR.—7.012-E.

22.984.—Don CARLOS CORTEZO MARTINEZ-JUNQUERA contra la resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 22-12-1981, sobre retenciones por el Impuesto sobre los Rendimientos de Trabajo Personal correspondientes a los años 1969 a 1973.—7.014-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid 14 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.959.—Doña MAXIMA FERRER ZAPATA contra la resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 23-12-1981, sobre reconocimiento de pensión especial de viudedad de militar fallecido en acto de campaña.—7.057-E.

22.967.—MUTUAL CYCLOPS, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 126, contra la resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, fecha 29-10-1980, y silencio administrativo, sobre concesión de tarjeta de transportes al vehículo propiedad de la recurrente matrícula B-5421-BV.—7.056-E.

22.973.—Don TOMAS MOLINA SANTOS contra la resolución del Ministerio de Defensa, Patronato de Casas Militares, fecha 29-12-1981, sobre desalojo de la vivienda que ocupa el recurrente.—7.054-E.

22.995.—Don RICARDO SANCHEZ GALLEGO contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 29-1-1981, sobre exención del Impuesto del Lujo del coche propiedad del recurrente.—7.055-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de abril de 1982.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos im-

pugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.154.—Don IGNACIO PERDOMO ROSAS contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-2-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 27-11-1981 sobre complemento de función.—6.262-E.

310.155.—Don JOSE ANDRES MARTIN CASTILLO contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-2-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 17-12-1981 sobre complemento de función.—6.263-E.

310.158.—Don ANTONIO CAPILLA RODRIGUEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de 29-1-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 16-12-1981 sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—6.264-E.

310.164.—Don ISIDORO SANCHEZ MARCOS contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-2-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 20-1-1982 sobre complemento de función.—6.265-E.

310.165.—Don ANTONIO RUBIO GARGALLO contra la resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 15-1-1982 sobre complemento de función.—6.261-E.

310.169.—Doña MARIA DEL PILAR GARCIA SANCHEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de 19-12-1981 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de dicho Ministerio, publicada con el número 111/19002/1981, de 2 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 36), en el que reclama contra la clasificación de la recurrente en la Escala Auxiliar y el número de orden en el que aparece relacionada.—6.260-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de marzo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.157.—Don ESTEBAN DE LAS HERAS VACA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de proporcionalidad 8.—6.526-E.  
Madrid, 29 de marzo de 1982.—El Secretario.

310.087.—Don RAFAEL CASTELLON DE ZAYAS contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—6.525-E.

310.153.—Don HILARIO RIVERO CASTELLANO contra las resoluciones del Ministerio de Defensa desestimatorias de su solicitud de percibir el complemento de función.—6.527-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.  
Madrid, 30 de marzo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.146.—Don JUAN CALAFORRA CANO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación de antigüedad de ascenso a Sargento.—6.338-E.

310.147.—Don JOSE SALAZAR LOPEZ y otros contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de antigüedad de Sargento.—6.339-E.

Madrid, 23 de marzo de 1982.—El Secretario.

310.144.—Don MARTIN OLIVA JIMENEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-1-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 17-12-1981 sobre complemento de función.—6.346-E.

310.145.—Don ALEJANDRO DOMINGUEZ LUCAS contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-2-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 15-1-1982 sobre complemento de función.—6.347-E.

310.148.—Don GABRIEL MORALES SALAZAR contra la resolución del Ministerio de Defensa de 31-12-1981 sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—5.348-E.

310.149.—Don JOSE MUÑOZ HERRERA contra la resolución del Ministerio de Defensa de 23-9-181 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—6.349-E.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Secretario.

310.150.—Don AGUSTIN RAMIREZ RAMOS contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—6.341-E.

310.166.—Doña ANTONIA EUGENIA ARAUZ GUTIERREZ y otros contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre clasificación de funcionarios.—6.344-E.

310.167.—Don JOSE TIRADO LOISELE contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo. 6.343-E.

Madrid, 29 de marzo de 1982.—El Secretario.

310.152.—Don EUSEBIO FONTES RODRIGUEZ contra las resoluciones del Ministerio de Defensa desestimatorias de su solicitud de percibir el complemento de función.—6.340-E.

310.163.—Don JULIAN CARRASCO ROMERO contra la resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—6.342-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-

demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 30 de marzo de 1982.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.176.—Don ROQUE COBAÑO LOZANO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—6.716-E.

310.177.—Don DOSITEO FERNANDEZ NÚÑEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—6.715-E.

Madrid, 1 de abril de 1982.—El Secretario.

310.175.—Don ANTONIO DIAZ CONESA contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-1-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 14-8-1981 le deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—6.717-E.

310.178.—Don FRANCISCO GOMEZ SERRANO contra la resolución del Ministerio de Defensa de 28-1-1982 sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—6.714-E.

310.179.—Don JUSTO SOL ARIAS contra la resolución del Ministerio de Defensa de 1-3-1982 sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-Ley 6/1978.—6.713-E.

Madrid, 2 de abril de 1982.—El Secretario.

338.880.—Don LUIS ESCALERA BLANCO contra la resolución del Ministerio de Defensa que por silencio administrativo desestimó su petición contra la discriminación interejércitos.—6.698-E.

310.130.—Don JUAN MEJIAS SOCORRO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función. 6.700-E.

310.131.—Don SEBASTIAN GARCIA SUAREZ contra la resolución del Ministerio de Defensa.—6.701-E.

310.140.—Don ELIAS HERNANDEZ CAMISON contra la resolución del Ministerio de Defensa de 14-11-1980 sobre rehabilitación de empleo.—6.702-E.

310.141.—Don GASPAS HUERTOS SANCHEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de 30-11-1981 sobre complemento de función.—6.703-E.

310.150.—Don JOSE MATEOS RECIO contra la resolución del Ministerio de Defensa de 18-7-1981 sobre petición se le aplique la Ley 20/1981 al recurrente.—6.704-E.

310.151.—Don SATURNINO GIL FALCON contra la resolución del Ministerio de Defensa de 15-1-1982 sobre complemento de función.—6.705-E.

310.170.—Don MANUEL PALOMO PARRILLA contra la resolución del Ministerio de Defensa de 15-2-1982 sobre rectificación de empleo.—6.708-E.

310.171.—Don ALBINO CHICO BARROSO contra la resolución del Ministerio de Defensa de 15-1-1982 y 26-2-1982.—6.707-E.

310.180.—Don JOSE MARTINEZ LILLO contra la resolución del Ministerio de Defensa de 1-3-1982 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—6.708-E.

310.181.—Don PEDRO ALARCON LORENZO contra la resolución del Ministerio de Defensa de 10-3-1982 sobre denegación ingreso en el Cuerpo de Mutilados. 6.897-E.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario.

310.063.—Don FERNANDO MARTIN AUSINA contra la resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—6.712-E.

310.172.—Don MANUEL GARCIA ALONSO contra la resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de percibir el complemento de función.—6.711-E.

310.173.—Don LEODEGARIO DE LA HUERGA BLANCO contra la resolución desestimatoria del Ministerio de Defensa de percibir el complemento de función.—6.709-E.

310.183.—Don LUIS TEJERO RODRIGO contra la resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de ingreso en el Cuerpo de Mutilados. 6.710-E.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Secretario.

2.538.—Don FRANCISCO GARCIA FEBRERO contra la resolución del Ministerio de Defensa de 19-4-1978 sobre beneficios de la Ley 46/1977, de 15 de octubre.—6.699-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 15 de abril de 1982.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.161.—Doña DOLORES VERA VERA contra la resolución del Ministerio de Defensa de 29-5-1981 sobre fallecimiento en acto de servicio.—7.252-E.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario.

310.188.—Don JUAN MARTIN MARTIN contra la resolución del Ministerio de Defensa de 22-2-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 28-11-1981 sobre complemento de función.—7.253-E.

310.189.—Don JOSE DIAZ MORENO contra la resolución del Ministerio de Defensa de 26-2-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 18-12-1981 sobre complemento de función.—7.254-E.

Madrid, 16 de abril de 1982.—El Secretario.

310.185.—Don MANUEL CAÑADA PEREZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-1-1982 que desestima el recurso de reposición formulado

contra la que le denegaba el reconocimiento de lesiones.—7.230-E.

310.190.—Don VALENTIN BARRERA GARCIA contra la resolución del Ministerio de Defensa de 22-2-1982 sobre complemento de función.—7.241-E.

310.191.—Don MANUEL VIÑA HERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de 17-12-1981 sobre complemento de función.—7.242-E.

310.194.—Don ROBERTO PATO SOSA contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-3-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 20-11-1981 que le denegaba la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—7.231-E.

310.195.—Don JUÁN ASENSIO GARCIA contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-3-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 6-10-1981 que le denegaba la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—7.232-E.

310.198.—Don VALERIANO HERNANDEZ GUTIERREZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de 1-2-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 17-12-1981 sobre complemento de función.—7.233-E.

310.200.—Don ANTONIO PEREZ SOSA contra la resolución del Ministerio de Defensa de 14-8-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—7.243-E.

310.201.—Don FRANCISCO AGUILERA MARIN contra la resolución del Ministerio de Defensa de 11-3-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—7.244-E.

310.204.—Don JESUS ABIZANDA FERREZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-11-1981 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 4-12-1980 que le denegaba la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—7.234-E.

310.205.—Don FELIX ESCUDERO ORTEGA contra la resolución del Ministerio de Defensa que por silencio administrativo desestima su petición de integración en reserva activa.—7.235-E.

310.208.—Don MANUEL JUAN PORRINO contra la resolución del Ministerio de Defensa de 8-2-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 17-12-1981 sobre complemento de función.—7.236-E.

310.209.—Don LUIS HERNANDEZ COTORRUELO contra la resolución del Ministerio de Defensa de 4-2-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 25-1-1982 sobre complemento de función.—7.237-E.

310.210.—Don HORACIO PENA GUERRERO contra la resolución del Ministerio de Defensa de 5-2-1982 sobre complemento de función.—7.246-E.

310.211.—Don ANGEL MARTIN ALCANTARA contra la resolución del Ministerio de Defensa de 1-2-1982 sobre complemento de función.—7.245-E.

310.214.—Don LUIS RAMOS MOLINA contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-2-1982 que le denegaba la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—7.247-E.

310.215.—Doña JOSEFA CAMPOLLO GARCIA, viuda de don FRANCISCO ALONSO PINON contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-3-1982 que le deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—7.248-E.

310.218.—Don JESUS MELCHOR HERNANDO GARCIA contra la resolución

denegatoria de 8-3-1982, dictada por la Subsecretaría de Defensa, que confirma la número 111/19002/1981, de 16 de julio del mismo Departamento («Boletín Oficial del Estado» número 172), sobre escalafonamiento.—7.238-E.

310.219.—Don PEDRO MATEOS DONAIRE contra la resolución del Ministerio de Defensa de 26-2-1982 que desestimó el recurso de alzada ejercitado contra el acuerdo de la Dirección de Mutilados de 14-1-1982 denegatoria de la solicitud formulada al amparo de la disposición transitoria 12.2 del Reglamento de Mutilados sobre cómputo a efectos de trienios.—7.239-E.

310.220.—Don JOSE RODRIGUEZ GORDILLO contra la resolución del Ministerio de Defensa de 20-1-1982 y 12-3-1982 sobre complemento de función.—7.249-E.

310.221.—Don FLORENTINO GARCIA MARQUEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de 13-3-1982 sobre complemento de función.—7.250-E.

310.235.—Don JOSE LUIS ALVAREZ-SALA WALHER contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-2-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 8-10-1981 denegatoria de solicitud de nulidad de la Orden del Ministerio del Aire número 846 de 2-4-1975 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 41) que promueve empleo de Tenientes Médicos a Alféreses alumnos de la 34 Promoción del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire.—7.240-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como comandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 19 de abril de 1982.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.224.—Don INDALECIO BOIGUES ALVAREZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-2-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la que se denegaba la proporcionalidad 8 en lugar de 6.—7.476-E.

310.225.—Don MIGUEL RENDOS MERINO contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-2-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la denegatoria de la proporcionalidad 8 en lugar de 6.—7.477-E.

310.228.—Don AGUSTIN FERRER GARCIA contra la resolución del Ministerio de Defensa de 18-2-1982 sobre solicitud de proporcionalidad 8 en lugar de 6.—7.484-E.

310.229.—Don LAUREANO GARCIA SERVAN contra la resolución del Ministerio de Defensa de 18-2-1982 sobre solicitud de proporcionalidad 8 en lugar de 6.—7.491-E.

310.230.—Don FEDERICO PANDO VIELBA contra la resolución del Ministerio de Defensa de 8-2-1982 sobre proporcionalidad 8 en lugar de 6.—7.478-E.

310.231.—Don JUAN MIRALLES ALEMAN contra la resolución del Ministerio de Defensa de 8-2-1982 sobre proporcionalidad 8 en lugar de 6.—7.479-E.

310.234.—Don JUAN MENE RIPOLL contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-3-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la denegatoria de aplicación de proporcionalidad 8 en lugar de 6.—7.480-E.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Secretario.

310.238.—Don OSCAR CARRASCO MORAN contra la resolución del Ministerio de Defensa de 12-2-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 18-1-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—7.482-E.

310.239.—Don JOSE GIMENO BIOSCA contra aplicación del Ministerio de Defensa que por silencio administrativo desestima el recurso de reposición formulado contra la de 12-9-1979 sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—7.483-E.

Madrid, 21 de abril de 1982.—El Secretario.

310.165.—Don ANTONIO RUBIO GARGALLO contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-2-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 15-1-1982 sobre complemento de función.—7.528-E.

310.188.—Don NICOLAS INFANTE JIMENEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—7.529-E.

310.196.—Don JOSE GARCIA RUIZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—7.530-E.

310.197.—Don JUAN GUILLEN LOPEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—7.531-E.

310.244.—Don MARIANO GARCIA ALONSO contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-3-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 15-1-1982 sobre complemento de función.—7.532-E.

310.245.—Don MIGUEL CABRERA DEL GADO contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-3-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 15-1-1982 sobre complemento de función.—7.533-E.

310.255.—Don LUIS RAMOS MOLINA contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-2-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 17-10-1980 que le denegaba la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—7.536-E.

Madrid, 22 de abril de 1982.—El Secretario.

310.248.—Don CLEMENTE DORTA HERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de 12-3-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 17-12-1981 sobre complemento de función.—7.534-E.

310.249.—Don CARLOS MACIAS DELGADO contra la resolución del Ministerio de Defensa de 17-12-1981 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 12-3-1982 sobre complemento de función.—7.535-E.

310.250.—Don MANUEL LOPEZ URQUIA contra la resolución del Ministerio de Defensa de 17-12-1981 sobre complemento de función.—7.526-E.

310.251.—Don MARCELINO GIL BENITEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de 15-1-1982 sobre complemento de función.—7.527-E.

Madrid, 23 de abril de 1982.—El Secretario.

310.192.—Don JORGE ARTILES JORGE contra las resoluciones del Ministerio de Defensa desestimatorias de su solicitud de percibir el complemento por responsabilidad en la función.—7.518-E.

310.193.—Don JUAN DE MATA SÓCORRO Y MELIAN contra las resoluciones del Ministerio de Defensa desestimatorias de su solicitud de percibir el complemento por responsabilidad en la función.—7.519-E.

310.202.—Don CECILIO RODRIGUEZ RAMIREZ contra la resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—7.520-E.

310.203.—Don BASILIO LLACER LLACER contra la resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—7.521-E.

310.212.—Don ANGEL MORO BENEITEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de percibir el complemento por responsabilidad en la función.—7.522-E.

310.213.—Don JUAN MARTINEZ SANCHEZ contra las resoluciones del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios de la Ley 48/1977 y Decreto-ley 6/1978.—7.523-E.

310.222.—Don RUPERTO COBARRUBIAS FERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—7.524-E.

310.223.—Don FRANCISCO GIMENEZ ZARZA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de proporcionalidad 8 en lugar de 6 como Subteniente Músico.—7.525-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como comandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 26 de abril de 1982.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

43.070.—R. E. N. F. E. contra desestimación del recurso de alzada del excelentísimo señor Secretario de Estado de Empleo y Relaciones Laborales de fecha 1-12-1981, interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 15-6-1981 sobre imposición de sanción por infracción de las medidas de seguridad e higiene en el trabajo.—8.089-E.

43.108.—Don LUIS LOPEZ JUANES contra acto administrativo de fecha 2-12-1981 dictado por el Ministerio de Economía y Comercio, en virtud del cual se ha resuelto anular el procedimiento seguido con el número 49.058/79 (RG 131/80), así como el recurso de alzada interpuesto en 5-2-1981 sobre sanción por

importe de 200.000 pesetas al haberse imputado infracción administrativa en materia de disciplina de mercado.—6.088-E.

Madrid, 24 de marzo de 1982.

41.942.—BALSA, S. A., contra resolución dictada por el Ministerio de Sanidad (Subsecretaría del Departamento-Servicio Central de Recursos) de fecha 18-3-1980 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución de 7-5-1979 que desestimaba la petición y ulterior denuncia de mora sobre compensación de gastos adicionales derivados de suspensiones y paralizaciones de obra de la que es adjudicataria el representante para la construcción de un edificio destinado a la Jefatura Provincial de Sanidad, en Cáceres.—8.087-E.

Madrid, 25 de marzo de 1982.

43.036.—Don CASIMIRO ZAMORA MONESCILLO contra Resolución de 20-11-1981 de la Delegación Provincial de Agricultura de Ciudad Real por Delegación del excelentísimo señor Director general de la Producción Agraria, recaída con motivo de recurso presentado contra la subasta de pastos celebrada en Cabezarrados (Ciudad Real, el día 20-9-1981.—6.088-E.

Madrid, 26 de marzo de 1982.

43.128.—Doña MICAELA LOPEZ DUQUE contra resolución del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de fecha 2-9-1981 por la que resolviendo el recurso de alzada interpuesto, reitera la Resolución de la Dirección General de Farmacia y Medicamentos, de fecha 30-9-1980 sobre una sanción de 1.000 pesetas por una supuesta perturbación administrativa así como otra sanción también económica de 5.000 pesetas por también, presuntos perjuicios a la Seguridad Social.—6.090-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de marzo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

42.861.—Don ESTEBAN MASSANA MANSANEDA ha ampliado el recurso contencioso-administrativo a la resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en 2-12-1981 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra Resolución de la Dirección General del IRA de fecha 19-5-1980 sobre acceso a escala a extinguir de Secretarios de Cámaras Agrarias de segunda categoría.—6.535-E.

43.105.—Doña MARIA DEL PILAR CECILIA DIAZ DE LEON y otros contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada por los recurrentes en fecha 30-7-1981, ante el Ministerio de Agricultura, para que se reconociese a los mismos, con efectos de 27-1-1978, el derecho a percibir unos incentivos de cuantía análoga a la de los Ingenieros Agrónomos, así co-

mo que se les iguale en lo relativo al complemento de prolongación de jornada.—6.531-E.

43.113.—La Entidad mercantil PALOMINO Y VERGARA, S. A., contra resolución del Ministerio de Agricultura de 22-12-1981 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por dicho recurrente contra Resolución dictada por el mismo Departamento ministerial de 30-7-1981 sobre sanción de dos multas por un importe total de 660.000 pesetas.—6.532-E.

Madrid, 1 de abril de 1982.

43.139.—Don PAULINO LOPEZ ROJAS contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo Ministro de Agricultura y contra la desestimación también presunta por el IRA de la instancia solicitando el restablecimiento de horario de cuarenta horas.—6.533-E.

43.141.—Don ANTONIO NAVARRO MARTINEZ contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura y contra la desestimación también presunta por el IRA de la instancia solicitando se le restableciera el horario de cuarenta horas.—6.534-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de abril de 1982.—El Secretario.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

43.018.—Don ALFONSO ALDEA MARIÑERO contra desestimación expresa, notificada el 12-11-1981 del recurso de reposición formulado el 11-8-1981, ante el excelentísimo señor Ministro de Administración Territorial contra la Orden de 15-7-1981 en cuanto al nombramiento para cargo de Interventor del Ayuntamiento de Vilaseca (Tarragona). Referencia número de salida, Ministerio de Administración Territorial 2.417/2.7.2.—7.048-E.

43.068.—SESOSTRIS, S. A. E., contra resolución dictada por el Ministerio de Economía y Comercio el día 2-12-1981, resolviendo recurso de alzada contra resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en expediente 3.510, referencia número CAT3/5790.91.92.93.—7.049-E.

43.117.—DREYFUS, E. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 2-12-1981 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en expediente 3.505, por la que se denegó la devolución a la entidad recurrente de 1.857.442 pesetas, importe de las mermas producidas en la importación y distribución de alcohol, notificada el 21 de mayo de 1981.—7.202-E.

Madrid, 16 de abril de 1982.

42.828.—ICONA, S. A., contra la desestimación tácita de las peticiones de devoluciones de cantidades ingresadas en concepto de liquidación de mermas na-

turales de alcohol por importe de 340.058 y 189.074 pesetas, correspondientes a expedientes 3/8038 y 3/6140, cuyo recurso ha sido ampliado a la resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, de fecha 16-11-1981, que desestima expresamente tales peticiones.—7.050-E.

Madrid, 19 de abril de 1982.

43.136.—La entidad mercantil RIVERA SECO, S. A., contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición dirigido a la Comisión Permanente del Instituto Social de la Marina, contra la resolución de la Comisión Permanente de dicha entidad en fecha 28-1-1981, impugnando la mencionada resolución, objeto de aquel recurso de reposición sobre la contrata de ejecución de obras de construcción de la Casa del Mar, en Cariño (La Coruña).—7.203-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de abril de 1982.—El Secretario.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

42.784.—Don JESUS GOMEZ PEREZ contra la denegación presunta por silencio administrativo del Director del Instituto de Relaciones Agrarias y contra desestimación del recurso de alzada de 16-11-1981 sobre restablecimiento horario de cuarenta horas semanales.—7.384-E.

Madrid, 22 de abril de 1982.

43.134.—Doña MARIA MERCEDES RAQUEL GUIZAN BARRO contra resolución del ilustrísimo señor Director general del Instituto de Relaciones Agrarias del día 28-10-1981 y contra desestimación por aplicación del silencio administrativo del recurso de alzada en el cual se daba por finalizada la acumulación de funciones de Secretario y Corresponsal de Previsión Social de Corgo (Lugo). Referencia número de salida 1.461 de 18-11-1981.—7.388-E.

43.142.—LABORATORIOS JORBA, S. A., contra resolución de la Dirección General de Farmacia y Medicamentos de 21-7-1981 y contra desestimación del recurso de alzada por el Subsecretario para la Sanidad por delegación del Ministro de Sanidad y Consumo, de fecha 27-1-1982 sobre denegación a «Laboratorios Jorba, S. A.» del Registro de la especialidad Radiokits. Referencia de salida número 322, de 28-1-1982.—7.387-E.

43.150.—Don JOSE MARIA GUMBABO CABEDO contra desestimación presunta por el ilustrísimo señor Director general del Instituto de Relaciones Agrarias y Resolución de 26-3-1981, así como desestimación por aplicación del silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura el 28-11-1981, 7.385-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan compare-



cer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de abril de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

43.115.—COMPANIA LOUIS DREYFUS contra Resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 2-12-1981 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicha recurrente contra resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en expediente 3.503, por la que se denegó la devolución de 3.992.452 pesetas, importe de las mermas producidas en la importación y distribución de alcohol notificada el 21-3-1981.—7.653-E.

Madrid, 16 de abril de 1982.

43.137.—INMOBILIARIA ATUCHA, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18-1-1982 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por dicha recurrente contra acuerdo del mismo Departamento ministerial de 27-7-1981 sobre sanción de multa de 920.000 pesetas.—7.659-E.

43.143.—Don FLORENCIO ROMERO ALANON contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27-1-1981 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 19-11-1981 sobre sanción de multa de 100.001 pesetas.—7.656-E.

43.151.—Doña JOSEFA BLANCO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 20-12-1981 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicha recurrente contra Resolución de 11-12-1980 sobre acuerdo de concentración de la zona de Soutopenedo (San Ciprián de Viñas) —Orense— aprobada por la Presidencia del IRYDA.—7.655-E.

Madrid, 26 de abril de 1982.

43.116.—LOUIS DREYFUS, S. A. contra resolución del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 2-12-1981, que resuelve recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, recaída en expediente número 3.513, sobre devolución de cantidades por mermas producidas en la importación y distribución de alcohol.—7.657-E.

43.114.—LOUIS DREYFUS, S. A. contra resolución del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 2-12-1981, que resuelve recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, recaída en expediente número 3.504, sobre devolución de cantidades por mermas producidas en la importación y distribución de alcohol.—7.658-E.

Madrid, 27 de abril de 1982.

43.144.—Laboratorios LETI, S. A., contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 27-1-1982, desestimatorio del recurso de alzada formulado por el recurrente contra acuerdo de la Dirección General de Farmacia y Medicamentos de 1-9-1981, en el cual no se accedió a la adecuación de la vacuna catarral gripal «Leti». Referencia AFM/JM; SEC. 5.ª; R. 1.523. número de salida 321 de 28-1-1982.—7.654-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de abril de 1982.—El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CACERES

#### Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 410/1982, sobre reclamación de cantidades a instancia de Luis Miguel Sánchez Mirón, contra «Transportes Meridiano, S. L.», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Luis Miguel Sánchez Mirón, en reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la demandada, Empresa «Transportes Meridiano, S. L.», a que abone al actor por el concepto de salarios, devengados y no percibidos, la cantidad de 143.523 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de esta sentencia pudiendo hacerlo la demandada Empresa, consignar previamente el importe de la condena con incremento del 20 por 100 en la cuenta de esta Magistratura abierta en el Banco de España denominada «Fondo de Anticipo», y 2.500 pesetas en la cuenta de «Recursos de Suplicación», de la Caja de Ahorros, anunciando el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez.—Rubricado.»

Y para que conste y a los fines de que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 29 de octubre de 1982.—El Secretario. V.º B.º: El Magistrado.—18.455-E.

### CADIZ

#### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 8 de noviembre de 1982, recaída en el expediente número 923/82, a instancias de don Daniel Sánchez Márquez contra «Dionisio Rubio, S. A.», y el Fondo de Garantía Salarial sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Dionisio Rubio, S. A.», para el día 25 de noviembre de 1982, a las nueve cuarenta horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión

de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 8 de noviembre de 1982.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

#### Cédulas de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 923/82, promovidos por don Daniel Sánchez Márquez contra «Dionisio Rubio, Sociedad Anónima», y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Dionisio Rubio S. A.», para el día 25 de noviembre de 1982, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 8 de noviembre de 1982.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo. 18.711-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 8 de noviembre de 1982, recaída en el expediente número 924/82, a instancias de don Daniel Sánchez Márquez contra «Dionisio Rubio, S. A.», y el Fondo de Garantía Salarial sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Dionisio Rubio, S. A.», para el día 25 de noviembre de 1982, a las nueve cuarenta y cinco horas comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 8 de noviembre de 1982.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 924/82, promovidos por don Daniel Sánchez Márquez contra «Dionisio Rubio, Sociedad Anónima» y el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Dionisio Rubio, S. A.», para el día 25 de noviembre de 1982, a las nueve cuarenta y cinco horas comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 8 de noviembre de 1982.—Doy fe: El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—18.712-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALMENDRALEJO

Don Fernando García Nicolás, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a

instancia del Procurador don Francisco Palacios Alcántara, en nombre de doña Antonia Pardo Merchán, mayor de edad, de esta vecindad, que gira bajo el nombre comercial de «García Radio», la cual, en auto de esta fecha, ha sido declarada en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a Junta de acreedores, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que en la Secretaría se encuentran, a disposición de los acreedores o de sus representantes legales, los antecedentes hasta el día señalado, y que hasta quince días antes de aquél se podrán impugnar o pedir las inclusiones o exclusiones que fueren pertinentes, debiendo concurrir a la Junta dichos acreedores, por sí o por medio de representante con poder suficiente.

Dado en Almedralejo a 4 de noviembre de 1982.—El Juez, Fernando García Nicolás.—El Secretario.—15.019-C.

## BARCELONA

### Edictos

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de Barcelona,

Hago saber: Por el presente que en este Juzgado, bajo el número 430 de 1981, se sigue expediente número antes expresado, para la declaración de fallecimiento de Saturnino-Rodrigo Llata Salas, hijo de doña Elena Llata Pelayo, hijo natural, nacido el 8 de febrero del año 1921 en Santa Cruz de Bezana (Santander), que había tenido su último domicilio en esta ciudad de Barcelona, en calle Padilla, número 213, piso 2.º, 3.º, y fue movilizado durante la guerra civil española e incorporado al frente en la unidad 491, Batallón de la 123 Brigada Mixta de la 27 División del Ejército de Maniobra de la República y en fecha 12 de marzo del año 1938, en las proximidades de Farras de Martín (Teruel), a las ocho treinta horas aproximadamente, recibió unas heridas que le ocasionaron la muerte a los pocos momentos, según así se ha acreditado mediante la información testifical practicada, siendo de ello enterada su madre la solicitante a los pocos días por un componente de tal Brigada, cuya peticionante tiene concedido el beneficio de pobreza.

Lo que se hace público para que, publicado por dos veces consecutivas con intervalo de quince días, pueda cualquier persona que lo considere oportuno comparecer ante este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, planta baja, para ser oído con referencia a tales hechos.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario.—16.667-E.  
y 2.ª 19-11-1982

En este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona se sigue expediente número 1.084/81 S, de suspensión de pagos de don Francisco Olivé Cabré, conceptuada de insolvencia definitiva, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu, y habiéndose dictado en aquel el auto del siguiente tenor literal:

Auto.—Barcelona, 13 de octubre 1982. Resultando que por auto de 21 de septiembre último se dejó sin efecto la calificación de insolvencia provisional del suspenso don Francisco Olivé Cabré, sustituyéndola por la de insolvencia definitiva, con suspensión de la Junta de acreedores, señalada para dicho día, concediéndose

al deudor un plazo de quince para que él, o persona en su nombre, consignase o afiancarse a satisfacción de su señoría la cantidad de 69.093.359 pesetas, diferencia en más del pasivo del suspenso señor Olivé Cabré, para que pueda pasar nuevamente a insolvencia provisional definitiva, bajo apéribimiento de llevarse a efecto, caso contrario, lo que disponen los artículos 8.º y 10 de la Ley de Suspensión de Pagos;

Resultando que ha transcurrido el término en cuestión sin que se haya efectuado la consignación o afianzamiento expresados;

Considerando que en virtud de todo ello procede mantener la calificación de insolvencia definitiva del suspenso señor Olivé Cabré, mandando formar la pieza de calificación y acordar lo demás que previenen al efecto los artículos 8.º y 10 de la Ley de Suspensión de Pagos,

El señor don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad, dijo: Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva del suspenso don Francisco Olivé Cabré, decretada en auto de 21 de septiembre último; fórmese pieza de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que puede haber incurrido dicho suspenso, quedando fijados los límites de la actuación gestora del mismo a lo que acuerde la intervención, previa cuenta que dará a su señoría; comuníquese este auto a los demás Juzgados que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos y expídanse edictos comprensivos del mismo que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y el de esta provincia y diario «La Vanguardia», y téngase en cuenta lo que determina el párrafo 1.º del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Así por este su auto, lo mandó y firma el antedicho señor Juez; doy fe, E. Manuel Quiroga Vázquez; ante mí, Luis Valentín Fernández (rubricados).»

Y al objeto de dar la debida publicidad al auto transcrito, expido el presente, que firmo en Barcelona en 14 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—14.528-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.15-M de 1975, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furst, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Catalunya, que figura amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don José Antonio Casanovas Tomás, por el presente se anuncia la venta en pública subasta nuevamente por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Luis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 29 de diciembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta de cada lote; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto se-

guido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes desear tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiera alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

#### Lote primero:

Entidad número catorce.—Piso entre-suelo, puerta cuarta, en la planta entre-suelo de dicha casa. (La casa números ocho y diez de la calle Alejandro Torrellas, barrio de la Salud, Casa Baró, de esta ciudad). Consta de varias habitaciones y servicios, y está destinado a vivienda. Tiene una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y la terraza, un metro cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Al Sur, su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, y patio lateral de luces del total del inmueble; Este, derecha, entrando, vivienda puerta tercera de la misma planta; Oeste, izquierda, casa número seis de la calle Alejandro Torrellas, y al Norte, fondo, proyección vertical de esa calle. Cuota: Tiene asignado un coeficiente de tres enteros, ochenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.337, libro 1.243, sección primera, folio 249, finca 73.985, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de seiscientos mil pesetas, que es el tipo de subasta de este primer lote.

#### Lote segundo:

Entidad número uno.—Sótanos segundo, puerta primera. Vivienda en planta sótanos segundo de dicha casa. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene la vivienda una superficie de cincuenta y ocho metros cuadrados, y la terraza, ochenta y cinco metros cuadrados. Linda: Al Norte, su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, y, mediante patio, con subsuelo de la calle Alejandro Torrellas; Oeste, derecha, entrando, con finca número seis de la misma calle; Este, izquierda, con vivienda puerta segunda de la misma planta, y fondo, mediante su terraza, con casa números 9 y 11 de la avenida Casa Baró. Cuota: Tiene un coeficiente de ocho enteros una centésima por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo 1.337, libro 1.243, sección 1.ª, folio 223, finca número 73.959, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de seiscientos mil pesetas, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

Barcelona, 21 de octubre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—10.931-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 347/81-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Coimbra, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 13 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Finca números 13 y 15 de la calle Calabria, piso ático, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de ésta, al tomo 2.185, folio 121, libro 582 de la Sección 2.ª, finca número 27.609, inscripción primera. Valorada en la cantidad de ochocientas mil pesetas. Se compone el piso de una superficie de 74,08 metros cuadrados construidos más terrazas de 39,86 metros cuadrados.»

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio de avalúo dicho y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 22 de octubre de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial, Ramón Foncillas.—10.814-A.

El infrascrito Secretario certifico: Que el precedente edicto se expide por ahora sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja demandante auxiliada con el beneficio de pobreza; doy fe.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 887 de 1979-T, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra Teodoro Ortiz Ruiz y otra, en reclamación de 1.859.751 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de enero de 1983, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Tienda cuarta, dedicada a local comercial, radicada en la planta baja de la casa número 334 de la calle Industria, de esta ciudad, ocupa una superficie de ciento cincuenta y tres metros, cuarenta decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle, más interiormente con un patio con el cuarto batería contadores de agua, con el hueco del ascensor, con rellano con el cuarto para baldes de basura, con el cuarto de aseo para el Conserje y con la tienda primera; a la espalda, con la finca de doña Josefa Martí Dols; a la derecha, entrando, con la tienda tercera con el referido patio, con el expresado hueco del ascensor y con otra finca de doña Josefa Martí Dols; a la izquierda, con finca de don Ángel Martínez Pascual; por debajo, el subsuelo de la finca, y por encima, con las puertas primera, segunda y cuarta de su planta inmediata superior y parte con la rasante número 5 de los de esta capital al tomo 1.259, libro 1.214 de la sección primera, folio 39, finca número 72.618, inscripción primera.

Tasada en la suma de tres millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—10.928-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 944-82-2, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros contra «Inmobiliaria Imne, S. A.», he acordado por providencia de fecha de 25 de octubre de 1982, la celebración de primera pública subasta el día 17 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 76-78 de la calle Avenida de los Caídos, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Mollet. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.080, folio 69, finca número 13.713.

Valorada en la cantidad 1.750.000 pesetas.

Finca número 76-78, de la calle Avenida de los Caídos, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Mollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.080, folio 85, finca número 13.721.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Barcelona, 25 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario.—10.939-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.232-S de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Esteban Crespo Mellado, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, por el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de enero de 1983, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de quinientas cuarenta y siete mil pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«El departamento tres de la casa en la prolongación de la calle Falguera, de esta ciudad, sin número, que comprende la vivienda, puerta tercera, de la planta sótano o inferior, compuesta de recibidor, comedor; cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo y patio posterior con lavadero, con derecho al uso exclusivo de la mitad del patio lateral izquierda, entrando, ocupa una superficie de cincuenta metros veinticuatro decímetros cuadrados; lindante: frente, rellano de la escalera y patio de luces; izquierda, entrando, finca de «Eriser, S. A.»; derecha, rellano de la escalera y entidad 4, y fondo, fachada posterior; arriba, entidad número siete,

y abajo, el subsuelo del inmueble. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del 3,265 por 100. Pertenece al hipotecante don Esteban Crespo por compra a "Ediser, S. A.", en escritura de esta fecha, ante el suscrito Notario, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, constando inscrita a nombre de la indicada Sociedad vendedora, al tomo 1.122, libro 114 de San Feliú, folio 43, finca 7.068, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—10.826-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.201/80-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Hippocampo, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de enero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo. Que a efectos del depósito a realizar se hace presente que el tipo de la segunda subasta lo fue por la cantidad de 1.575.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Finca objeto de subasta:

«Entidad número sesenta y uno, piso sexto, puerta segunda, escalera segunda, del edificio sito en Granollers, en la manzana comprendida entre las calles Hospital, Juan de la Cierva, Felipe II y calle en proyecto; tiene una superficie de servicios y terrazas o voladizos.

Lindante: al Norte, con Entidad número sesenta y pared del hueco del ascensor; al Sur, con patio de luces y pared medianera del módulo de la escalera tercera; al Este, con pared rellano de escalera, con hueco de ascensor y con entidad número sesenta y dos; al Oeste, con calle Juan de la Cierva; por debajo, con en-

tidad número cincuenta y siete, y por encima, con entidad número sesenta y cinco. Tiene un coeficiente de copropiedad del 0,94 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, finca 18.511, tomo 1.036, libro 187, folio 21, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—10.825-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.343/81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (la actora litiga como pobre), contra don Fernando Bustamante Amunátegui, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 18 de enero próximo, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores: que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca de 1.600.000 pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Vivienda integrante del piso cuarto, puerta segunda, del edificio número 263 de la avenida República Argentina, de esta ciudad, tiene su acceso a dicha avenida a través del vestíbulo general de entrada y escalera y ascensor general de acceso del total inmueble. Está compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, aseo, cuatro habitaciones dormitorio, terraza interior con lavadero y una pequeña terraza exterior, ocupando en junto noventa y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Lindante: al Sur, con zona ajardinada de uso común del total inmueble; al Este, en su mayor parte, con finca de sucesores de Silvestre Baratán y María Gracia, y en una pequeña

parte, con patinejo interior de luces; al Norte, parte, con vivienda, puerta primera, de esta misma planta; parte, con patio interior de luces; y parte, con escalera general de acceso del total inmueble, y al Oeste, parte, con patio interior de luces; parte, con escalera general de acceso y, parte, con finca de sucesores de Rosa Sierra.»

El descrito departamento tiene asignada una cuota de participación en el valor global y elementos comunes del total inmueble, del cual el mismo forma parte integrante de cinco enteros ocho centésimas de otro entero por ciento (5,08 por 100).

Inscripción: Consta inscrita a nombre de los anteriores titulares; los consortes don Francisco Adella Ferré y doña María Dolores Agilés Solé, en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta ciudad, en el tomo 562 del archivo, libro 562 de San Gervasio, finca número 24.618, folio 185, inscripción primera.

Barcelona, 27 de octubre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—10.824-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.186/1981-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Alianza Inmobiliaria, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de tercera y pública subasta el día 25 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sita en la casa nueve, manzana A, con frente a la calle 2, sin número, piso 2.º, 2.ª, lugar conocido por Freixa de Arenys, de la localidad de San Andrés de la Barca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.444, folio 232, libro 58, finca número 4.006, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de un millón de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—10.823-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 521/82-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Narciso Cacho Quevedo y don José L. Bourgeois Talavera, he acordado por providencia de fecha de 29 de octubre de 1982, la celebración de primera pública subasta el día 28 de diciembre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las

hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 38.897 de la avenida Baniús Baja, piso entresuelo, 3.ª, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 2.102, folio 186, libro 543, finca número 38.897, inscripción primera, valorada en la cantidad de un millón cien mil pesetas.

Barcelona, 29 de octubre de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—10.938-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 703/82-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con pobreza, contra doña Josefa Sansano Martínez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 24 de enero próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, valor dado a la finca, en la escritura de deudor; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder al remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bienes que se embargan.

Una casa compuesta de planta baja y sótanos, que da frente a la calle Barranco, en donde se halla pendiente de numeración, edificadas sobre una porción de terreno sita en el término de La Ametilla del Vallés, que integra la parcela 37, y parte la número 36, en el plano de parcelación de la mayor finca de que procede, llamada Sant Nicolau, de una superficie de 957 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.194, libro 26 de La Ametilla, folio 72, finca 2.552, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Granollers.

Valorada en la escritura de deudor a efectos de subasta en cuatro millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Barcelona, 29 de octubre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—10.933-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 936 de 1982-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Víctor Ariño Anson y doña Emma Práxedes Alba González, en reclamación de 172.148,5 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se describirá, especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate seiscientos mil pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 13, en el segundo piso, puerta 4.ª, de la casa sita en Premiá de Mar, avenida Veintisiete de Enero, número 32, esquina a calle Mas Abril, con una superficie útil de unos 68 metros 92 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, y terraza; linda: Por el frente, considerando como tal su puerta de acceso, parte con rellano de la escalera, segundo piso, parte con un patio de luces y parte con la vivienda número 10; por la derecha, Este, con finca de don Enrique Martínez, por la izquierda; Oeste, parte con patio de luces, y parte con la vivienda número 12, y

por el fondo, Norte, con finca de don Enrique Martínez, por arriba, con la vivienda número 17 y por debajo con la vivienda número 9. Tiene asignado un porcentaje de 3 enteros 5 centésimas por 100.

Inscrita en el tomo 1.452, libro 120 de S. C. P. folio 22, finca número 5.491, inscripción primera.

Barcelona, 29 de octubre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—10.934-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317-82-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Promociones Inmobiliarias Aries, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 14 de enero próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 7 de la avenida Lloreda, sin número, de Badalona, piso bajo 2.ª, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.911, folio 160, libro 889 de Badalona, finca número 53.190, inscripción primera, valorada en la cantidad de un millón cien mil pesetas.

Finca número 110 de la avenida Lloreda, sin número, piso séptimo, décima, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.911, folio 220, libro 889 de Badalona, finca número 53.396, inscripción primera, valorada en la cantidad de un millón cien mil pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la tasación.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—10.935-A.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 848-M de 1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada en el beneficio legal de pobreza, contra don Luis Querol Fernández, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera pública subasta el día 28 de enero de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno en parte del cual hay construido un edificio, en el término municipal de Tossa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 408, folio 118, libro 12 de Tossa, finca número 1.423, inscripción segunda, valorada en la cantidad de tres millones seiscientos mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 30 de octubre de 1982.—El Juez, Joaquín García Laverría.—El Secretario, Juan Marín.—10.932-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 627-82-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Inversiones Financieras Inmobiliarias Europeas, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 18 de enero próximo a las diez y media horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 3 de la calle Víctor Catalá, sin número, vecindario de Fanals, piso 1.º, 1.ª, escalera B, de la localidad de Castillo de Aro, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.965, folio 68, libro 142 de Castillo de Aro, finca número 9.275, inscripción segunda, valorada en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

Finca número 6 de la calle Víctor Catalá, sin número, vecindario de Fanals, piso 1.º, 2.ª, escalera C, de la localidad de Castillo de Aro, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.965, folio 77, libro 142 de Castillo de Aro, finca número 9.278, inscripción segunda, valorada en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—10.936-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.570-81-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficios de pobreza, contra «Construcciones Isga, S. A.», y don Rodrigo Márquez Toledo, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 21 de enero próximo, a las diez y media horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 11 de la calle Las Begonias, sin número, piso 3.º, 2.º de la localidad de Cunit, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 830, folio 70, libro 68 de Cunit, finca número 5.375, inscripción segunda, valorada en la cantidad de un millón trescientas doce mil quinientas pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—10.937-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el expediente seguido bajo número 1.399 de 1981-P, sobre suspensión de pagos de los comerciantes don Jaime y don Jorge Vidal Espinosa y doña Pilar Pedreny, que giran comercialmente por «Comercial Gondolis», representados por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, se celebró Junta general de acreedores el pasado día 27 del actual y al haberse presentado Convenio por la acreedora Magdalena Cama Fabrellas, superior digo, proponiendo el pago de los créditos superior a tres meses y no alcanzar los créditos concurrentes a dicha Junta los tres cuartos del total pasivo de los deudores, se suspendió dicha Junta acordándose la celebración de una segunda convocatoria, señalándose para su celebración el día 21 de diciembre próximo y hora de las nueve treinta, citándose por medio del presente edicto a los acreedores de los suspensos para dicho acto.

Y para que tenga la debida publicidad, en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente edicto, que firmo en Barcelona a 3 de noviembre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario. 6.393-3.

## BILBAO

### Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Por el presente, se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 763/1982, sobre declaración de fallecimiento de don José Antonio Aresti Muniozuri, nacido en Bilbao el día 16 de mayo de 1930, hijo de Jesús y Damiana, ambos difuntos, el cual se ausentó el día 15 de mayo de 1952, en estado de casado con Vicenta Sánchez Ugarte, teniendo su domicilio en Cruces, Baracaldo, calle Basacho, número 8, bajo, sin que desde dicha fecha, se haya tenido conocimiento de su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1982. Ante mí.—El Juez.—14.401-C.

1.ª 19-11-1982

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en expediente número 900/81, de quiebra necesaria de la Entidad «Talleres Progreso Zorrilla Hermanos, Sociedad Anónima», domiciliada en esta villa, calle Estrada de Mazustegui, núme-

ro 6, he acordado convocar a Junta de acreedores para el examen y reconocimiento de créditos, para cuyo acto he señalado el día 27 de enero de 1983 a las dieciséis treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Asimismo se ha señalado un plazo de sesenta días para que los acreedores presenten los títulos a los Síndicos, apercibiendo a los acreedores de que si no los presentan dentro de dicho término serán considerados en mora a los efectos del artículo 1.111 del Código de Comercio.

Dado en Bilbao a 19 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—14.513-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.085-82, a instancia de la «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao», pobre, representada por el Procurador don Ignacio Muquíz Ortiz de Velarde, contra don Jesús María Izaguirre Ibarra, en reclamación de crédito hipotecario en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 15 de febrero de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

- Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 9.600.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.
- Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requerimiento no serán admitidos en ella.
- Que puede asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.
- Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastantes la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existan, continuarán subsistentes, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda izquierda según se sube la escalera de la planta alta sexta, con acceso por el portal número dos, tiene una superficie útil aproximada de 113,50 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con patio central, caja de escalera, hueco del ascensor y terraza de uso propio con frente a la calle Urquijo; Sur, con hueco del ascensor, rellano de escalera, patio central y propiedad de «Construcciones Alcorta, S. A.»; Este, con hueco de ascensor, rellano y caja de escalera, patio central y vivienda derecha de la misma planta y su terraza, y al Oeste, con edificio señalado con el número siete de la calle Muelle de las Arenas. Es anejo a esta vivienda el trasero situado sobre la misma en el sobreaélico, con el que está comunicada interiormente. Corresponde a esta vivienda el uso y disfrute de la terraza situada al Norte de la misma, así como la terraza situada en el sobreaélico, al Sur del trasero anejo a esta vivienda, que constituye cubierta del edificio.»

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1982.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—10.836-A.

## BURGOS

## Edicto

Don José Luis López - Muñoz Goñi, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 299-82, a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, contra Juan Carlos Rodríguez Alonso y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 18 de enero, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

## Objeto de la subasta

Urbana en jurisdicción y término de Espinosa de los Monteros.—Local número veintitrés e vivienda letra «F», situada a la izquierda subiendo de la planta alta segunda (con acceso por el portal tres). Su superficie es de unos sesenta y dos metros cuadrados. Linda: Este, o frente, escalera y vivienda centro de la misma planta y portal derecha, carretera de Lunada; izquierda, patio, y fondo, casa número 2 de este grupo urbano.

Su participación en los elementos comunes es de tres enteros y sesenta y seis centésimas de un entero por ciento.

Integra el edificio al sitio de los Campos, en Espinosa de los Monteros.

Inscripción tomo 1.694, libro 79, folio 235, finca 10 313.

Tasado a efectos de subasta en dos millones setecientos mil (2.700.000) pesetas.

Dado en Burgos a 23 de octubre de 1982.—El Magistrado - Juez, José Luis López Muñoz.—El Secretario.—4.168-D.

## CEUTA

## Cédula de emplazamiento

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ceuta, en providencia dictada con fecha 28 de septiembre de 1982, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de «Ybarrola, Depósitos de Aceite Combustible, S. A.», representada por el Procurador don José Pulido Domínguez, contra los propietarios del buque «Sun Pollux», señores «Grand Pollux Inc., S. A.», «United Venture Management», de Panamá, del «Olympic 88», antes «Virginia Rhea», señores «Asiático Marinas Inc., S. A.», de Panamá, y del «Young Seagull», señores «Brave Ship-

ping, Co. Ltd.», de Liberia, sobre reclamación de cantidad en 6.321.048 pesetas, a los primeros; 9.518.163 pesetas, a los segundos, y de 12.428.961, a los terceros, ha mandado que se emplace a dichos propietarios para que en término improrrogable de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no verificario, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y para que tenga lugar el emplazamiento, expido la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de Ceuta» y en el «Boletín Oficial del Estado» y que firmo en Ceuta a 29 de septiembre de 1982.—El Secretario.—14.369-C.

## Edicto

Don José Villar Padín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por ante la actuación del Secretario judicial que refrenda, se tramita prevención de abintestato de oficio con el número 178 de 1982, por muerte de don Ernesto Navarro Rubio, hijo de Ernesto y Josefa, natural de Málaga, soltero, y se llama a los parientes del referido causante a que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia si a su derecho conviniere, en el plazo de treinta días.

Dado en Ceuta a 23 de octubre de 1982. El Juez, José Villar Padín.—El Secretario judicial.—18.252-E.

## CORDOBA

## Cédula de notificación

En los autos de divorcio número 180/1981, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a once de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El ilustrísimo señor don Eduardo Baeza Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, habiendo visto los presentes autos de divorcio ciento ochenta y mil novecientos ochenta y uno, promovidos por doña María Estrella Osuna Mejías, mayor de edad, casada sus labores de esta vecindad, representada por el Procurador don Alejandro Moreno Cañadas y defendida por el Letrado don Antonio Méndez Jurado, contra don Víctor Ramón Hernández Garrido, también mayor de edad, casado, en ignorado paradero, declarado en rebeldía por no haber comparecido en los autos; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que, estimando la demanda formulada por el Procurador don Alejandro Moreno Cañadas en nombre y representación de doña María Estrella Osuna Mejías, contra su marido, don Víctor Ramón Hernández Garrido, debo declarar y declaro disuelto, por razón de divorcio, el matrimonio de ambos cónyuges, contraído en Córdoba el treinta de junio de mil novecientos setenta y dos, con los efectos legales inherentes a ello, sin hacer expresa declaración sobre costas. Se declara disuelta la sociedad legal de gananciales, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia. Una vez firme esta resolución, comíquese de oficio al Registro Civil donde consta el matrimonio y el nacimiento de los hijos. Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Baena Ruiz.—Rubricado.»

Lo inserto con acuerdo fiel y literal con su original a que me refiero. Y para que conste extiendo y firmo el presente en Córdoba a 15 de octubre de 1982.—El Secretario.—18.459-E.

## GANDIA

Don Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía,

Hago saber: Que por el Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Envasados y Precocinados del Mar, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación de conservas de pescado y a la venta al por mayor de productos alimenticios de todas clases, domiciliada en esta ciudad de Gandía, en avenida Pío XI, número 61, y con factoría en el Puerto de Gandía, se ha solicitado la declaración de suspensión de pagos la cual por providencia del día de hoy dictada en los referidos autos se ha tenido por solicitada dicha declaración de suspensión de pagos de la Entidad expresada, habiéndose nombrado Interventores a don José Santatecía Fernández y a don Ignacio Gea Mascarell, Profesores Mercantiles y vecinos de Gandía, así como a la persona que designe la Entidad «Congelados y Pescados, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, ello en virtud de ser en el orden la de mayor crédito.

Lo cual se hace público para general conocimiento de los acreedores.

Gandía, 15 de octubre de 1982.—El Juez, Fernando Fernández Bobadilla y Ruiz. 14.454-C.

## GRANADA

## Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 13 de enero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la subasta pública de la finca que después se dirá, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 28/81, que se siguen ante este Juzgado, a instancia del «Banco de Granada, S. A.», contra «Telegás, Sociedad Anónima», y otros, con domicilio en Huelva, Rábida, 14.

Bien: Suerte de tierra en el sitio de la Alquería, término de Huelva, de forma rectangular, de 15.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca matriz, en zona de quince metros que la separada de la línea del ferrocarril Huelva-Sevilla y Riotinto; Sur y Oeste, resto de la finca matriz, de los señores Cerdá y Pinedo, y Este, con parcela de «Constructora Industrial, S. A.». En dicha parcela existen construidos dos almacenes para gas butano, uno de 28 x 10 metros cuadrados de una sola planta y una oficina independiente. Valorada en tres millones novecientos setenta y cinco mil pesetas.

## Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento de la valoración, pudiendo tomar parte para ceder el remate a tercero.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Los autos y certificaciones de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 8 de octubre de 1982.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés. El Secretario.—14.465-C.

## LA CORUÑA

Don Ricardo Leiros Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que instado por doña Purificación García Naya se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su tío, don Emeterio Naya Ramos, de setenta y nueve años de edad, hijo de José y Emilia, natural y vecino de La Coruña de donde se ausentó en estado de soltero con dirección a América, alrededor del año 1924, sin que desde esta fecha se hubiese vuelto a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña a 28 de enero de 1982.—El Secretario.—6.203-4.

1.ª 19-11-1982

## MADRID

## Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia, encargado accidentalmente del Juzgado número dieciocho de Primera Instancia de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 70/1981-M de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado por providencia de esta fecha y a petición del Banco actor, sacar a primera y pública subasta la finca hipotecada contra la que se procede y que se describe así:

«Piso bajo, letra A, de la casa número 26 de la calle de la Concepción, en Pozuelo de Alarcón, Madrid, y que consta de «hall», cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo y cuarto de baño. Linda: Al frente, con portal de entrada y carretera de Húmera; por la derecha, entrando, con el piso bajo, letra B; por la izquierda y fondo, con patio de luces. Extensión aproximada de ochenta y dos metros y medio cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto residencial del que forma parte de noventa y ocho centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor, por la que se procede, en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al tomo 770, libro 168 de Pozuelo, folio 134, finca 11.817, inscripción segunda.

La finca descrita responde de 200.000 pesetas de principal y otras 40.000 para costas y gastos.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente, en los Juzgados de Primera Instancia de Navacarnero y Madrid, número dieciocho, sito este último en plaza de Castilla, 1, 5.º derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo 18 de diciembre del corriente año, a las doce horas, fijándose el tipo del remate en 400.000 pesetas y rigiendo para la licitación estas otras condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo del remate.

3.ª Si se hicieran posturas iguales en ambos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Deberán consignarse la totalidad del precio dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

6.ª Las cargas y gravámenes anterior-

es y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.419-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 626/79, instado por la Sociedad «Distri, S. A.», representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra otro y doña Carmen Langebert Lacambra, se anuncia la venta en subasta pública del piso embargado a la expresada demandada, resultas de dicho juicio y que luego se destruirá, por primera vez y término de veinte días, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13, de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, el día 20 de diciembre de este año a las once treinta horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta:

Piso segundo derecha de la calle de Eloy Gonzalo, número 31 y 33, de esta capital, situado en la planta segunda, sin contar la baja; se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 36 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, piso izquierda de su planta, rellano y caja de escalera; izquierda, entrando, calle de su situación a la que tiene dos huecos; derecha, medianería y patio al que tiene tres huecos, y fondo, medianería de la casa. Cuota, un entero y ochenta centésimas por ciento. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al tomo 1.778, libro 389, folio 52, finca número 12.026.

Tasado pericialmente en 3.800.000 pesetas, que es el que servirá de tipo para la subasta.

Condiciones de la subasta:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de dicho piso, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, al menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 4 de octubre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez. 6.249-4.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-

Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.506/80, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», por absorción del de «Crédito a la Construcción, S. A.», contra las fincas especialmente hipotecadas por don Rafael Ravello Beltrán, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso 5.º, letra C, del edificio situado en Alicante, en la calle en proyecto paralela a la avenida de Novelda, sin número. Tiene una superficie construida de 79 metros 89 decímetros cuadrados, tres dormitorios, cocina, paso, galería, terraza y aseo; tiene una participación en los gastos comunes de tres enteros siete centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, sección 3.ª, al tomo 1.597, libro 82, finca número 4.729, inscripción segunda.

Piso 6.º, letra B, del edificio en Alicante, calle en proyecto paralela a la avenida de Novelda, sin número. Tiene una superficie construida de 79 metros 89 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, paso, galería, terraza y aseo; tiene una participación en los gastos comunes de tres enteros siete centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante, sección 3.ª, tomo 1.597, folio 82, folio 96, finca número 4.735, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 10 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 160.275 pesetas para cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

5.ª La presente subasta se saca por lotes separados.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1982. El Juez.—El Secretario.—14.534-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 845/1981-L, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Daniel Patiño Peña, representado por el Procurador señor Sampere Muriel contra don Apolinar Esperanza Salcedo, sobre reclamación de 200.507 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por



segunda vez por término de quince días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de enero próximo a las once quince de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

#### Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 2.471.222 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 60 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

5.ª Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta:

«Piso primero letra B, en planta primera con acceso por el portal número 1 del bloque de Fuenlabrada, en la calle de Griñón, sin número, con vuelta a la calle de Parla, sin número. Mide 87 metros cuadrados. Consta de "hall", pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Al frente, mirando desde la calle Parla, con dicha calle; por la derecha, con piso letra A de la misma y portal, rellano y hueco de escalera; izquierda, con plaza de nueva construcción, y fondo, con piso letra C del portal.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés (Madrid) al tomo 264, del Ayuntamiento de Fuenlabrada-Pares, tomo 3.215 del archivo, folio 240, finca número 24.278.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—14.555-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 310/77, a instancia del Procurador señor Herranz Moreno, en nombre y representación de don Miguel Díaz Tendero García, contra don Enrique Peregrín Puga, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Casa en término de Huétor-Vega (Granada), calle de nueva apertura, compuesta de planta de semisótano, planta baja y otra planta en alto, con varias dependencias. Linda: Norte, Sur y Este, calles de nueva apertura, y Oeste, solar de doña Carmen Pérez Villanueva. El solar donde está construida esta casa ocupa una extensión superficial de mil setecientos sesenta y cuatro metros, de los que corresponde a la parte edificada doscientos veinte metros cuadrados de la planta baja, trescientos ochenta metros cuadrados de la primera planta y ciento ochenta metros cuadrados de la segunda planta, y el resto, a ensanche.

Inscrita al libro 32 de Huétor-Vega,

folio 236, finca número 2.385, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 22 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de octubre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—14.053-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 223/80-A se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Pilos, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada al deudor, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 17 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 3.ª, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es de un millón cuatrocientas mil pesetas, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 1 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

En Madrid, paseo de las Delicias, número 65, escalera 3.

Finca 69.—Vivienda D. Está situada en la quinta planta alta del edificio. Ocupa una superficie construida, aproximadamente, de ochenta y siete metros setenta y seis decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina con tendero, baño principal, aseo, tres dormitorios, estar-comedor y terraza. Linda: Al frente, tomando por este su puerta de entrada, con rellano, escalera y patio; derecha, entrando, con vivienda A de la escalera cuatro; izquierda, con vivienda C, y fondo, con proyección de resto de finca matriz, propiedad de «Pilos, S. A.». Su cuota de participación en los elementos comunes es de 0.49 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 855, libro 824, folio 149 finca 32.055, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1982.—El Juez, Angel Llamas Amestoy. El Secretario.—14.733-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan bajo el número 999-80, promovidos por el Procurador señor Sampere, en nombre de «Banco Unión, S. A.», contra don Julián Colado Romero, representado por el Procurador señor Ferrer, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, la finca embargada en su día al referido demandado, siguiente:

«Piso primero, letra B, de la casa número 25 de la calle de Zurbano, de esta capital, de superficie aproximada 164 metros y 70 decímetros cuadrados. Su entrada principal del mismo se halla en la zona interior por el vestíbulo correspondiente, ascensor con el que linda, considerando su frente el Oeste, linda por él, con la meseta y hueco de escalera y con la calle de Caracas, a cuya meseta tiene su puerta de acceso y además a la izquierda de su entrada, con el piso de igual planta; a la derecha de dicha puerta accesoria, linda, por el patio interior, oeste del inmueble y de nuevo piso A, de igual planta; por la izquierda, entrando, con la calle Caracas; por su derecha, el patio del fondo del piso C, de la misma. Es anejo a este piso un cuarto trastero situado en la planta del primer sótano, segundo de construcción, designado con la propia denominación del piso.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, de Madrid, al libro 2.035, folio 225, finca número 60.514.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 29 de diciembre próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 6.119.370 pesetas correspondiente al 75 por 100 de su valoración, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mis-

mas sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial» de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 23 de octubre de 1982.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—14.556-C.

En virtud de proveído dictado en el día de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid en los autos de procedimiento sumario número 1817-81, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Rifer, S. A.» sobre efectividad de un crédito hipotecario, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la siguiente finca hipotecada:

«San Martín de Valdeiglesias: Calle Galeote, sin número, portal II, trece. Vivienda en planta segunda, letra B, portal dos, señalada con el número trece del inmueble. Tiene una superficie de sesenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra C de esta misma planta y portal y calle; izquierda, resto del solar; frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda letra C de esta misma planta y portal; fondo, resto del solar. Participa en gastos y elementos comunes con una cuota de siete enteros diecisiete centésimas por ciento. En gastos del portal y escalera, doce enteros por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 374, libro 123, folio 16, finca número 12.837, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 28 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de un millón trescientas cuarenta y dos mil quinientas pesetas, correspondiente al 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante, no acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 23 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.732-C.

El ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Instrucción 14. de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 3011/82-R, por supuesto delito de robo ocurrido el día 17 de agosto de 1982, siendo el

perjudicado el súbdito francés Edouart Pascal, propietario del vehículo «Audi», con matrícula francesa 7846-SP-54, cuyos demás datos de filiación son: Nacido en Tamatave (Madagascar) el 8 de abril de 1944, hijo de Razanakolona y de Rasozanany, casado militar, don domicilio en rue Jean Moulin Residence Le Parterre 54700, Pont a Mousson, habiendo acordado por providencia de esta fecha hacer el ofrecimiento de las acciones que previenen los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al indicado perjudicado, al objeto de que pueda personarse en la causa en término de diez días, en concepto de perjudicado por los daños sufridos, con apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1982.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—18.445-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 3011/1932-R, por supuesto delito de robo ocurrido el día 17 de agosto de 1982, siendo el perjudicado Eufemio Pelaz Aguado, propietario del vehículo «Citroën CX», matrícula francesa 6978FF-33, cuyos demás datos de filiación son: Nacido en San Pedro de Letarza (Valladolid) el 19 de noviembre de 1948, hijo de Alfonso y Carmen; casado, albañil y con domicilio en Saucots 33650, La Brede. Burdeos (Francia), habiendo acordado por providencia de esta fecha hacer el ofrecimiento de las acciones que previenen los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al indicado perjudicado, al objeto de que pueda personarse en la causa en término de diez días en concepto de perjudicado por los daños sufridos, con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.446-E.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capita:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.026/1981-A instados por el Procurador don José Sampere Muriel en nombre del «Banco de Barcelona S. A.», contra don José Sánchez Vaquero sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de ocho y veinte días, respectivamente y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho deudor:

Un automóvil marca «Seat», modelo 132, matrícula M 6026-DJ y que ha sido tasado en 260.000 pesetas.

Urbana, piso tercero letra A, portal E, tipo Unb, parcela 84, hoy calle de Templeque, número 20, de la ciudad Parque Aluche en Carabanchel Bajo, Madrid, en el Registro de la Propiedad número 9, es la finca número 108.051.

Ha sido valorado en 2.891.260 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 29 de diciembre próximo a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes.

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos

Que la subasta será por lotes separados. Que los que quieran tomar parte en

el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad del piso suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores a los que se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de octubre de 1982.—El Magistrado - Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—14.557-C.

En virtud de providencia del día de la fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 787/1979-A-1, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Alvarez en nombre y representación del «Banco Latino, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y lotes separados, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, los bienes embargados, siguientes:

Primer lote. «Urbana. Parcela de terreno en término de Pelayos, de la Presa (Madrid), al sitio de Rompinos, de 690 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, calle de 8 metros de anchura; Sur, Dario Rodríguez; Este, Primitivo Hernández, y Oeste, finca matriz. Sobre esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta, que consta de cuatro dormitorios dobles, baño completo, cocina, vestíbulo y salón-comedor, disponiendo además de porches cubiertos de acceso principal y de estar, así como de un garaje en semisótano. La superficie construida en vivienda es de 98,30 metros cuadrados; en porches, 34,60 metros cuadrados, y en semisótano destinado a garaje, 77,64 metros cuadrados. Consta con los oportunos servicios de agua, luz y alcantarillado.»

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), y es la número 1.360, folio 9, libro 12 de Pelayos de la Presa, tomo 305 del archivo.

El precio tipo para este lote es el de 3.375.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del precio tipo fijado para la primera subasta.

Segundo lote. «Urbana. Cuarenta y cuatro. Vivienda tercero D, en planta tercera, sexta en orden de construcción del edificio de avenida de Brasil, números 17-19, de Madrid, denominada «Torre de Brasil». Está situada en el ángulo suroeste de la planta, con una superficie aproximada de 112,50 metros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y servicios, y de terrazas situadas en su lindero Oeste; y tiene dos accesos, uno principal y otro de servicio; al Norte y por el pasillo común de distribución de la planta. Linderos: Norte, pasillo común de distribución, hueco de montacargas, escalera general de acceso al edificio y cuarto de basuras; derecha, entrando, edificio construido sobre la parcela diecinueve B; izquierda, vivienda letra C, y fondo, chimenea de ventilación del edificio y otro construido sobre la parcela diecinueve-C, meridional. Su cuota en el condominio es de 1 entero 250 milésimas por ciento.»

Dicha finca está inscrita en el Registro

de la Propiedad número 14 de Madrid, y es la número 4.302 de la Sección Primera, folio 6, libro 185 del archivo.

El precio fijado para este lote es el de 2.250.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo fijado para la primera subasta.

Tercer lote. «Urbana. Quince. Piso tercero B, en planta tercera de la casa diecisiete de la calle San Lamberto, de Vicálvaro (Madrid). Consta de estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, terraza principal, terraza de servicio, y está dotado de calefacción individual. Su superficie es de 76,12 metros cuadrados, y la cuota en el valor total del inmueble es de 4 enteros 30 centésimas por ciento, y en relación con el terreno destinado a acceso y zonas ajardinadas, 5 enteros 87 centésimas por ciento. Linda: Frente, patio número dos y meseta de escalera por donde tiene su entrada; izquierda, con vivienda A de la misma planta; fondo, espacio libre que separa el inmueble del solar número treinta de la calle José Luis Arrese, y derecha, casa número diecinueve de la misma calle.»

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, y es la número 41.142 de Vicálvaro, folio 169, tomo 552.

El precio fijado para este lote es el de 900.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo fijado para la primera subasta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 1 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirán de tipos para esta subasta los señalados para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—14.388-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 1.899 de 1980-M, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del Banco Hipotecario, contra Francisco Oliva Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero del próximo año y hora de las doce de su mañana, y por el tipo de cuatrocientas veintiséis mil ciento ochenta pesetas, pactado en la escritura de préstamo base de este procedimiento, la finca hipotecada y que es como sigue:

«Finca urbana.—10. En las Torres de Cotillas (Murcia), partido de Los Llanos, hoy avenida de Hispanoamérica, 13, trozo de terreno con una vivienda unifamiliar, de una sola planta, más su correspondiente descubierta; la finca tiene forma irregular, con fachada de catorce metros y veinte centímetros, y su extensión superficial total es de doscientos trece metros y quince decímetros cuadrados, dentro de la cual está hoy construida la citada vivienda, a base de cimientos de mampostería, estructura de ladrillo, muros de ladrillo, solados de terrazo, cubierta de teja curva, carpintería metálica y de madera, y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. La vivienda tiene una superficie construida, según el título, de noventa y ocho metros sesenta decímetros cuadrados, pero según reciente medición, y de conformidad con los datos de su calificación definitiva como vivienda de protección oficial-subvencionada tipo A, arroja realmente una superficie construida de cien metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, de los que dieciséis metros y veinte decímetros cuadrados corresponden a garaje, para una superficie útil de noventa metros y cuarenta y un decímetros cuadrados de los que catorce metros y un decímetro corresponden a garaje. La finca total linda: al frente, Oeste, avenida de Hispanoamérica; derecha, entrando, otra de este mismo dueño, número nueve; izquierda, calle Industria, abierta en la finca matriz, y espalda, calle Uruguay, también abierta en la finca matriz. El número de la finca colindante, así como el número 10 que corresponde a la que se describe, como con los señalados para el orden de descripción en el título. La relacionada escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 450, libro 44, folio 96 vuelto, finca número 5.472, inscripción cuarta.»

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán posturas algunas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de octubre de 1982. El Juez.—El Secretario.—14.536-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 394/78-D, a instancia de «Tubos y Hierros Industriales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don José López Mercader, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado señalar nuevamente para la tercera y pública subasta de la finca embargada en los presentes autos, la audiencia del próximo día 1 de marzo, a las diez de sus horas, la que se saca a subasta bajo las mismas condiciones acordadas en el edicto expedido en fecha 9 de julio pasado.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1982.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—14.492-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.137-A-1981, instados por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre de la Entidad «Talleres Prizán, Sociedad Anónima», contra don Francisco Roger Gómez, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de tasación, la finca siguiente:

Piso letra C, en planta baja, correspondiente a la segunda construcción de la casa en Alcorcón (Madrid), al sitio de San José de Valderas, actualmente Parque de Lisboa, calle Cabo San Vicente, número seis, que mide 88 metros 91 centímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendadero, cuarto de aseo y cuarto de baño, y que en el Registro de la Propiedad de Alcorcón es la finca número 14.081.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 4 de enero próximo, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 2.500 000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría y se advierte a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 29 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—14.603-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1.444-78, a instancia de «Americana de Inversiones, S. A.», contra doña Remedios Valencia Marín y don Julián Murillo Illera, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los derechos de propiedad que correspondan a dichos demandados sobre la siguiente finca:

«Urbana.—Piso segundo, letra D, situado en la segunda planta del edificio número cuarenta y nueve, situado en el solar número cuarenta y nueve de la parcela once del polígono «La Serna», en Alcalá de Henares. Ocupa una superficie construida aproximada de sesenta y nueve coma setenta metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendadero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y, además, al frente, hueco de escalera, meseta de planta y vivienda letra A; izquierda, entrando, vivienda letra C, y fon-

do, edificio número cincuenta. Cuota, tres enteros sesenta centésimas por ciento.

Inscrita al folio 202 del tomo 2.308 del archivo, libro 487, del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, finca número 35.420, inscripción primera.

Tasados los derechos de propiedad en 91.430 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.394-3.

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Ferrandis Roser y otros, bajo el número 1.204 de 1980-b., en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

«División número 12. Vivienda sita en Castellón, en la planta 3.ª, derecha, tipo E, de la finca situada en la calle de Burriana número 4, esquina a la calle de Amalio Gimeno, número 3, que se describe así:

Doce.—Vivienda del tipo E, situada en la planta tercera en alto, a la derecha, mirando la fachada desde la calle de Burriana, del edificio antes descrito. Tiene su entrada a través del portal recaente a dicha calle, zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie útil de ochenta y seis metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: Derecha, Tomás Peris Agosti; izquierda, vivienda tipo D de la misma planta, y fondo, vivienda del tipo A de la misma planta. Se le asigna un valor en relación con el total inmueble del que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas de dos enteros diez centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, tomo 970, libro 159 de la sección Sur, folio 94 vuelto, finca número 16.434, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 10 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 288.569 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no sean admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supeditados por certificación del Registro, estarán de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.538-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, y bajo el número 834 de 1982, se tramita expediente promovido por el Procurador señor Pérez Mulet sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Loga, S.A.», con domicilio en Príncipe de Vergara, 267, en cuyo expediente se ha dictado auto con esta fecha, declarando en estado legal de suspensión de pagos a la mencionada Sociedad y en insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, habiéndose convocado a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla, el día 16 de diciembre del presente año y hora de las diez y media de su mañana, hallándose las actuaciones de manifiesto en Secretaría a los acreedores.

Lo que se hace público por medio del presente en Madrid a 8 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—6.392-3

#### MALAGA

##### Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juz de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos número 927 de 1982, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad mercantil «Braun Industrial, Sociedad Anónima», de Málaga, con domicilio en el Polígono Industrial de Santa Teresa, calle Torre del Mar, núms. 24-25, representada por el Procurador don Andrés Vázquez Guerrero, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Entidad, acordando que queden intervenidas sus operaciones; habiéndose nombrado Interventores a don Carlos Cruces López y a don Juan Reyes Mateos, Profesores mercantiles, de Málaga, y al que sea designado por la también acreedora «Tesorería Territorial de la Seguridad Social», con domicilio en Málaga, calle de Córdoba, quienes han sido citados ante este Juzgado a los efectos de notificación y aceptación y juramento de tal cargo.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 11 de octubre de 1982.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—14.523-C.

#### MATARO

##### Edictos

Por medio del presente se notifica a doña Antonia Moreno Morilla, de domicilio desconocido, demandada en los autos de divorcio que luego se dirán, la sentencia dictada en los mismos, y cuyo encabeza-

miento y fallo son del siguiente y literal tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de Mataró a doce de junio de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Mataró y su partido, los presentes autos de divorcio, número cinco/ochenta y dos, promovidos por don Eloy Gallego Sánchez, mayor de edad, jubilado, casado, domiciliado en Mataró, Residencia de Pensionistas, representado por el Procurador don Enrique Fábregas Blanch y dirigido por el Letrado don José María Gallifa Espiel, contra la esposa de aquél, doña Antonia Moreno Morilla, mayor de edad, con domicilio desconocido, y resultando.

Fallo: Que, estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Enrique Fábregas Blanch en nombre y representación de don Eloy Gallego Sánchez contra doña Antonia Moreno Morilla, rebelde en este procedimiento, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de los referidos cónyuges por causa de divorcio, en aplicación del artículo ochenta y cinco del Código Civil y por la causa cuarta del artículo ochenta y seis del propio cuerpo legal. Sin pronunciamiento alguno acerca de la vivienda y ajuar familiar, contribución a las cargas del matrimonio o pensión compensatoria, liquidación del régimen económico matrimonial o situación de los hijos. Notifíquese esta resolución en la forma prevenida por la Ley para la demandada rebelde, y, firme que sea la misma, librese exhorto al Juzgado de igual clase decano de Madrid para que a su vez expida carta orden al Registro Civil de dicha capital a fin de que se practique la correspondiente anotación en la inscripción de matrimonio de los consortes don Eloy Gallego Sánchez y doña Antonia Moreno Morilla.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Mataró a 9 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—14.514-C.

En méritos de lo acordado en suspensión de pagos, seguida en este Juzgado con el número 643/81, por «Herederos de A. Borrás, S.A.» representado por el Procurador señor Fábregas, se ha declarado la misma en estado de suspensión de pagos, y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día 8 de diciembre y hora de las diecisiete de su tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (2.ª planta del edificio de los Juzgados, calle Onofre Arnau).

Dado en Mataró a 30 de septiembre de 1982.—El Secretario.—14.761-C.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 384 de 1982, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Jesús Galicia López y doña María Eva Calvo Martín, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 28 de enero próximo, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón trescientos mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Veinticuatro.—Vivienda primero-cuarta, ubicada en la primera planta alta del bloque B del edificio sito en Barcelona, calle de Can Pujole, números 34 al 40, formando esquina a la calle Vendimia. Compuesta de recibidor, cocina, lavadero, comedor-estar con terraza, baño, aseo, tres dormitorios y otra terraza. Mide una superficie de sesenta y nueve metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Frente, con acceso, rellano y hueco de la escalera; derecha, entrando, zona intermedia entre ambos bloques; izquierda, primero-tercera; fondo, mediante el vello del jardín, con la calle Pujole; debajo, locales uno y dos, y encima, segundo, cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad de Barcelona, tomo 1.438, libro 1.000 de San Andrés, folio 194, finca 63.583, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 26 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—14.506-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 129 de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui y Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Angel Gabiña Carrera y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de cuatro millones ochocientos quince mil pesetas:

Descripción de la finca: Vivienda letra B, del piso 3.º de la casa número dos de la calle particular de Ategorrieta, de San Sebastián. Superficie aproximada de 105 metros cuadrados. Finca registral número 7.314, al tomo 684, libro 84 de San Sebastián, folio 12, inscripción sexta.

Dado en San Sebastián a 22 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Esteban.—El Secretario.—4.227-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 278 de 1982, Sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por Fermín de Vicente Iglesias, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sale con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de diciembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cum-

plimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de dos millones trescientas setenta y cinco mil (2.375.000) pesetas, y sale con la rebaja del 25 por 100.

#### Descripción de la finca

Número 135. Vivienda letra D, del piso 12 del edificio sito en el polígono 13 del barrio de Herrera-Alza de esta ciudad, de San Sebastián, señalado con el número 13 de la avenida de Larrtxo, y 27 de la calle Bersolari Txirrita. Tiene una superficie útil aproximada, sin contar terrazas, de 65 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes de 1,18 por 100.

Finca número 26.825, al tomo 1.264, libro 505 de San Sebastián, folio 219 vuelto, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 25 de octubre de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—4.293-D.

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente número 268/1982-H, de suspensión de pagos de la Entidad «Motor Hispania, S. A.», con domicilio social en Sevilla, en polígono Store, calle B, parcela 4-B, dedicada a la comercialización de motocicletas y a su distribución por toda España, representada por el Procurador don Angel Díaz de la Serna y Aguilar, se ha aprobado el Convenio votado favorablemente y por unanimidad en la Junta de acreedores, celebrada el 7 de octubre actual, mandándose a los interesados a estar y pasar por él, cesando por tanto la intervención del negocio de dicha Entidad y los Interventores designados en dicho expediente.

Dado en Sevilla a 21 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—14.387-C.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Juan Bautista Cremades Morant, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.269 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera García, contra don Luis Hernández Sánchez, vecino de Carpesa, con domicilio en calle Particular B, 7, 3.ª planta, puerta 7, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 21 de diciembre de 1982, a las

once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas noventa y dos mil novecientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

5.ª En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y caso contrario no le será admitida la proposición.

#### Finca que se subasta

«Vivienda en tercera planta alta, izquierda. Puerta siete, tipo M. Superficie construida de ochenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Distribuida interiormente. Calle Particular B, número siete. Linderos: frente, calle Particular B; derecha, mirando a su fachada, vivienda derecha y caja de escalera; izquierda, vivienda en igual planta del portal cinco, y fondo, vivienda en igual planta del portal cinco, patio de luces y rellano de planta. Porcentaje, 2,65 por 100. Forma parte de un edificio en Carpesa, calle Particular B, número 7.»

Inscripción al folio 83 vuelto del tomo 931, libro 10 de Carpesa, finca número 1.041, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1982.—El Juez, Juan Bautista Cremades Morant.—El Secretario.—6.247-3.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 355 de 1982, promovidos por José Sanchis Sempere, representado por el Procurador señor Recuenco Gómez, contra Juan Roginski de Dormandale y Peupelain, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veintidós días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 18 de enero a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que

puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan:

Vivienda con entrada por el patio-zaguán número 1.

10. Vivienda, tipo B, en planta primera alta, con entrada por el patio zaguán número 1 del edificio; su puerta a la escalera es la 2.ª Está distribuida en varias dependencias propias para habitar y ocupa una superficie construida de 110 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con caja de escalera de su acceso, patio de luces y vivienda puerta 1 del mismo patio; izquierda, entrando, con dicha caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta 4, con entrada por el patio 2.º del edificio; derecha, con avenida de Baleares y con vivienda puerta cuatro, con entrada por el patio 2.º, y fondo, con esta misma vivienda, puerta 4.

Su módulo es de 1,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al tomo 1.258, libro 151 de la 2.ª sección de Afueras, folio 19, finca 18.228, inscripción primera.

Forma parte integrante del siguiente inmueble:

Edificio sito en Valencia, avenida de Baleares, a la que saca dos patios zaguanes de acceso a las plantas superiores, sin que estén señalados con números de policía aquí, para distinguirlos se denominan patio 1.º al situado a la derecha, según se mira a la fachada. La superficie de su solar es de 1.383 metros 20 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, al Sur, con la avenida de Baleares; por la derecha, entrando, Este, con finca de los señores Luján Briz; izquierda, Oeste, con el edificio fábrica de juguetes «Geyper», y por espaldas, Norte, en línea de ocho metros y sesenta y dos centímetros, con antigua cochera de tranvías.

Valorada en dos millones doscientas sesenta y ocho mil (2.268.000) pesetas.

Dado en Valencia a 27 de octubre de 1982.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—14.490-C.

#### Cédula de notificación y emplazamiento

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital, en los autos de menor cuantía número 1.441/1982, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra don José Manuel Ibar Azpiazu, en reclamación de cantidad y por encontrarse en ignorado paradero y domicilio dicho demandado, ha acordado notificar y emplazar al mismo, confiriéndole traslado de la demanda y documentos, por medio de la presente que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que dentro del plazo de nueve días, comparezca en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar en defecho.

Valencia, 27 de octubre de 1982.—El Secretario, Antonio Ramos.—6.255-5.

#### ZARAGOZA.

##### Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 23 de diciembre de 1982, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las fincas especialmente hipotecadas que se relacionan en los edictos anunciando la primera subasta, publicados en el «Heraldo de Aragón», «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», correspondientes a los días 4, 10 y 31 de diciembre de 1981 respectivamente, rigiendo las condiciones expuestas en dichos edictos salvo en cuanto al precio que será sin sujeción a tipo.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 1.363 de 1981, a instancia de don Félix Adelantado Enfedaque, contra «Inmobiliaria Martín Labarías, S. A.».

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1982.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—6.244-3.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### MOSTOLES

##### Edicto

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2082/1981 sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Móstoles a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número dos mil ochenta y dos/mil novecientos ochenta y uno, seguidos ante él y entre partes, de una el señor Fiscal de Distrito y de otra como denunciante Jesús Martínez del Prado, mayor de edad y vecino de esta localidad, como perjudicado «Conyde, S. L.», con domicilio social en esta villa, y como también perjudicado María Soledad García del Río, mayor de edad y vecina de Madrid, y figurando como denunciada María Victoria Casas Proales, mayor de edad y en paradero desconocido, por la supuesta falta de daños en accidente de circulación, y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a María Victoria Casas Proales como autora de una falta de daños en accidente de circulación a la pena de tres mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días para caso de impago, a que indemnice a «Conyde, S. L.» en la cantidad de treinta mil quinientas pesetas y a María Soledad García del Río en la que se determine en ejecución de sentencia y al pago de las costas judiciales. Así por esta mi sentencia que será notificada en legal forma a las partes definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, J. M. Huerta.—Rubricado.»

Y para que conste y surta los efectos procedentes y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la villa de Móstoles a 14 de octubre de 1982.—18.371-E.